BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8839

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Pensión denegada

Buenos Aires, Junio 21 de 1923.

Expt. No. 5753-R-1923. — Visto que doña Laura Rodríguez de Rivero, por sí y sus hijos menores solicita acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Servando Rivero, ex empleado del Ministerio de Marina; resultando probada la personería invocada por la recurrente así como también que el causante sólo había prestado 15 años, 9 meses y 26 días de servicios en la Administración Nacional, y

Considerando:

Que el término de servicios prestados por el causante no alcanza al mínimun que de acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de la ley 4349, origina el derecho a jubilación extraordinaria;

Que se aduce que el causante Servando Rivero falleció a consecuencia de enfermedad contraída en el servicio y se pretende por tal circunstancia ampararse en la disposición final del art. 19 citado;

Para que proceda el otorgamiento de la jubilación extraordinarísima, la ley no sólo exige la inutilización como proveniente del servicio público, sino aún va más allá; exige expresamente que dicha inutilización tenga por causa un "acto de servicio". No es, pues, el servicio público "in génere", sino un acto único del servicio público, perfectamente determinable el que debe ser la causa evidente y exclusiva de la inutilización. Y se explica claramente que así sea; puesto que ya la ley de jubilaciones admite la jubilación extraordinaria, para la inutilización que provenga del servicio público "in genere" y no un acto del servicio "in specie".

Para el otorgamiento de la jubilación extraordinaria fundada en la inutilización proveniente del servicio público "in genere" establece la ley que bastarán las dos terceras partes del tiempo legalmente necesario para poder gozar de la jubilación ordinaria.

Para el otorgamiento de la jubilación extraordinarísima fundada en la inutilización por un acto del servicio "in specie", establece la ley que un solo día de servicio da derecho a obtenerla con un cómputo supuesto de quince años, que nunca se prestaron y que la ley presume legalmente al solo objeto de amparar al empleado en desgracia.

Que no habiéndose constatado en forma concluyente que la incapacidad del causante haya sido originada y exclusivamente en un acto de servicio, como lo requiere el Art. 19 "in fine" de la ley 4349, para la procedencia del beneficio excepcionalísimo que se gestiona,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Desestimar el pedido de pensión interpuesto por doña Laura Rodríguez de Rivero, doña Julia Laura, doña Amalia y don Jorge Héctor Rivero, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. Repónganse los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Hacienda:

La sucesión de don Servando Rivero solicita pensión, pero la Caja de Jubilaciones no hace lugar a su pedido aduciendo que el causante no tiene comprobados más que 15 años, 9 meses y 26 días de servicios, los cuales no alcanzan al mínimun prescripto por la 1ra. parte del art. 19 de la ley 4349, y no se halla comprendido tampoco en la 2da. parte del mismo.

Obran en este expediente dos informes médicos legales: uno, a fs. 13, expedido por la Comisión de Reconocimientos Médicos de la Zona Militar de la Dársena Norte, y otro a fs. 22 vta. y 23, expedido por la oficina similar del Departamento Nacional de Higiene.

El primer informe afirma que don Servando Rivero se inutilizó durante sus servicios y a consecuencia de los mismos; el segundo dice textualmente: "es muy verosímil que la infección tuberculosa del actor sea la consecuencia única del cumplimiento de su servicio, y que, por lo tanto, esté comprendido su caso en la parte final del art. 19 de la ley 4349".

Las aseveraciones de dichos informes no pueden discutirse, desde que éstos han sido producidos por oficinas técnicas y oficiales.

El art. 30 de la citada ley de jubilaciones obliga a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a oir al Departamento Nacional de Higiene cuando se solicite jubilación extraordinaria; de modo que el informe de esta Oficina debe ser aceptado en su carácter legal. La presunción vehemente expresada en él, reforzada por la afirmación hecha en el informe de la Comisión de Reconocimientos Médicos de la Zona Militar de la Dársena Norte, debe ser tomada como indicio cierto de que existió en el causante la inutilización en actos del servicio y por causa vidente y exclusivamente imputable al mismo. Por consiguiente, don Servando Rivero tuvo derecho a la jubilación extraordinaria a que se refiere la última parte del art. 19 de la ley 4349.

Y como de acuerdo al art. 41 de la misma ley, la sucesión tiene derecho a pensión cuando el causante lo hubiere tenido a jubilación, opino que debe accederse a la presente solicitud.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Junio ppdo., desestimando el pedido de pensión interpuesto por doña Laura Rodríguez de Rivero, doña Julia Laura, doña Amalia y don Jorge Héctor Rivero, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, y oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — **R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Angel Gallardo. —Eufrasio S. Loza. — Agustín P. Justo.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio Sur. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Visto lo solicitado precedentemente,

lo informado por la Dirección del establecimiento y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Reconócese los servicios prestados en la Escuela Nacional de Comercio Sur, durante el año 1921, en una hora de ciencias y letras por el señor Raúl de Labougle y en cuatro horas de la misma materia, desde el 2 de Mayo hasta finalizar el curso escolar del año citado, por el señor Arístides Bigliani.

Art. 2o. El presente gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 1o. de Mayo ppdo.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento de profesores

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vistas las ternas aprobadas por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata para proveer de profesores titulares las cátedras de la Escuela de Ciencias Médicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase los siguientes profesores en la Escuela de Ciencias Médicas de la citada Universidad:

De Anatomía Descriptiva, al doctor Francisco Rophille.

De Embriología e Histología Normal, al doctor Víctor Widakowich.

De Anatomía Topográfica, al doctor Eugenio A. Galli.

De Fisiología, al doctor Frank L. Soler.

De Anatomía y Fisiología Patológica, al doctor Christofredo Jakol.

De Semiología y Clínica Propedéutica, al doctor Lorenzo Galíndez.

De Medicina Operatoria, al doctor Alejandro Ceballos.

De Microbiología, al doctor Héctor Dasso.

De Parasitología, al doctor Daniel Greenway.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Reconócese los servicios que presta desde la fecha el señor G. Evaristo Cubelli, como auxiliar de secretaría del Instituto Nacional del Profesorado, en reemplazo de la titular señorita Ana Delia Longhi, que ha solicitado licencia.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia a un profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de dos meses y medio, a contar desde el 1o. de Septiembre próximo, al Profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes señor Alberto M. Rossi, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al señor Antonio Alice, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Renuncia del Regente de la Academia Nacional de Bellas Artes

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Regente de la Academia Nacional de Bellas Artes señor José Scafidi, y nómbrase en su reemplazo al Jefe de Celadores señor Juan Antonio Ruiz.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia para trasladarse al extranjero

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese permiso para trasladarse al extranjero por el término de un año, con goce de la pensión de que disfruta, a la señorita Rosa Suárez Gordillo, debiendo justificar su existencia trimestralmente, con certificados extendidos por el Consulado Argentino más próximo al lugar de su residencia.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Comercial de Mujeres. — Licencia

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia por lo que resta del presente curso escolar, al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Comercial de Mujeres, señor José María López, y desígnase para substituirlo entre tanto a la maestra normal y bachiller señorita Ofelia Isabel López, que será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramientos en la Academia Nacional de Bellas Artes

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vistas las propuestas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Jefe de Celadores en la Academia Nacional de Bellas Artes, en reemplazo del señor Juan Antonio Ruiz, que renunció, al Celador señor Antonio No, y para substituir a éste al señor Antonio No. Rivas

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacoinal de Tucumán. — Confirmación

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Confírmase al profesor de seis horas de ciencias y letras del Colegio Nacional de Tucumán, señor Benjamín Aybar.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Mercedes y Colegio Nacional Belgrano.—Traslado y Nombramiento.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Trasládase al Profesor de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. Aires), señor Adolfo Longo, en una de las cátedras de Idiomas Extranjeros de que es titular, al Colegio Nacional Manuel Belgrano, para ocupar una cátedra de la misma categoría que se halla vacante por traslado del doctor Enrique Francois a otro establecimiento, y nómbrase en la mencionada Escuela, en reemplazo del señor Longo, Profesora de seis horas en Idiomas Extranjeros, a la Doctora y Maestra Normal señorita Eugenia Etchegoren de Auger.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Bragado. — Designación en la licencia

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Exp. 1a.-31.—Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Desígnase al Profesor señor Rafael Bustelo, para reemplazar desde el 1o. de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Bragado, señorita María Elisa Roberts Alcorta, en la licencia que, por el término de seis meses sin goce de sueldo y a contar desde el 14 de Junio último, le fué concedida por Decreto de fecha del mismo, debiendo ser remunerado, el reemplazante, con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Rectificación de Decreto

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Exp. P-282. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícase el Decreto de fecha 31 de Julio último, por el que se se nombrara al doctor Damián C. Pascual (Colegio Nacional Santa Rosa), en reemplazo de la Profesora de Ciencias y Letras señorita Presentación Pascual, en el sentido de que las horas asignadas a dicho Profesor son tres en vez de seis, en virtud de ser aquél el número de horas a que renunciara la referida Profesora.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional No. 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vista la precedente solicitud y resultando de los antecedentes agregados que el profesor señor José Rotman cesó en una de las cátedras de que era titular por habérsele nombrado reemplazante en fecha 20 de Junio último y siendo equitativo reintegrarlo en dicha cátedra en vista del comprobante que adjunta, en que consta que ha cesado en dos de las ocho horas que dictaba en la Escuela Superior de Comercio de Rosario, anexa a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Litoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase profesor de 6 horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional de Rosario No. 1, al señor José Rotman, en reemplazo del señor Miguel Bordato, que renunció.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Exp. 1a. 48. — Vista la propuesta formulada y a fin de atender la enseñanza de Ejercicios Físicos en el Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Profesor de seis (6) horas de Educación Física y Estética para el mencionado establecimiento, al señor José S. Cisneros.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia del señor Menchaca

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Exp. 1a. 87. — Vista la solicitud precedente y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia, desde el 6 del corriente, hasta el 1o. de Septiembre próximo, con goce de sueldo los primeros quince días, al Profesor (2 cátedras) del Colegio Nacional Mariano Moreno señor Angel Menchaca, debiendo reemplazarlo durante dicho tiempo la señorita Josefina Coda, en seis horas, y el señor Juan Moreno Burgos, en cuatro horas, quienes serán remunerados los primeros quince días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. —Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Exp. 1a. 40. — Resultando de los informes precedentes que el Profesor doctor Manuel del Campo substituyó al doctor Teófilo Lecour, desde Junio de 1920 y posteriormente por Decreto de fecha 5 de Junio ppdo., se le nombró titular de 6 horas de las que desempeñaba como reemplazante, habiéndosele reconocido solamente los servicios prestados hasta el 31 de Marzo del corriente año, razón por la cual es equitativo abonarle los haberes devengados desde esta última fecha hasta que fué nombrado titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o. Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia por el doctor Manuel del Campo, en la siguiente forma: desde el 1o. al 30 de Abril en 9 horas de Ciencias y Letras y desde el 1o. de Mayo hasta el 5 de Junio en 8 horas de igual categoría.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Exp. 2a. 41. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1o. del corriente, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señora Colomba Moracchini de Pompolo, designándose para reemplazarla, entre tanto, a la señora Vicenta Rivero de Bordato, remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Las Flores. — Licencia

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Exp. 2a. 27. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el siete del corriente, a la Secretaria Tesorera de la Escuela Normal de Las Flores, señora M. Beatriz J. G. de Lucangioli y desígnase para reemplazarla, entre tan-

to, a la señorita Juana María Valesi, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Pehuajó. — Confirmando a una Maestra de Grado

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 39. — Visto el precedente expediente, atento el concepto moral y profesional de que goza la Maestra de que se trata y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Confírmase a la señorita Adela Hernández como Maestra de Grado de la Escuela Normal de Pehuajó.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Victoria. — Concediendo licencia a la señora Adelina C. de Mundani.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Profesora de Francés de la Escuela Normal de Victoria (E. Ríos), señora Adelina C. de Mundani.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras No. 9. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 49. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de Gabinete de 16 de Junio ppdo., a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras No. 9 de la Capital, señora Andrea Talhard de Capdevila, debiendo continuar reemplazándola, entre tanto, la señorita María Esther Igartúa, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras No. 4. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 10. — Visto el presente expediente y atento lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal No. 4 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Reconócese los servicios prestado en la citada Escuela por la señorita Betanzina Berdiales, en doce horas de Ciencias y Letras, desde el 22 de Mayo hasta el 1o. de Agosto del corriente año, en reemplazo del señor José Onaindia, que falleció.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 53.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase hasta fin del curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 12 de Junio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, señora Fanny Díez de Cornejo, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la señorita Azucena Cornejo, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 12. — Visto el presente expediente del que resulta que el señor Diocles Gómez ha prestado los servicios cuyo reconocimiento gestiona la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase los servicios que presta en dicho establecimiento el señor Diocles Gómez, en cuatro horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del señor Rafael Gallino Hardoy, desde el 15 de Marzo ppdo. y hasta tanto se nombre titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras No. 5 de la Capital. — Prorrogando la licencia del señor Carlos Pedrell.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 16. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 8 de Junio último, al Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras No. 5 de la Capital, señor Carlos Pedrell, y desígnase para substituirlo, entretanto, al señor Evaristo Escobio, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Victoria. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 42. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 27 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Victoria, doctor Gaspar Cúneo y Antola, debiendo continuar reemplazándolo el doctor Ricardo E. Ferro Colton, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Prórroga

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 60.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de cuarenta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Junio ppdo., al Profesor de Inglés de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señor José Lozano Muñoz, debiendo continuar reemplazándolo, entretanto, el señor Julio A. Santillán, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Prorrogando la licencia al señor José Virasoro Villagrán.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

2a. 24. — Visto el presente expediente y subsistiendo las causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 24 de Julio último, al Vicedirector y Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), señor José Virasoro Villagrán, debiendo continuar reemplazándolo en la cátedra la señorita Luisa I. Sotomayor, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Siendo necesario para el regular funcionamiento de las clases de la Escuela Industrial de La Plata y de acuerdo a lo solicitado por el señor Director de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase profesor de ciencias y letras (seis horas, del establecimiento citado, al Técnico Mecánico señor Atilio Juan Brusa, cuyo sueldo se imputará al Art. 49 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Ghiarducci, Guidi y Cía.

016510-C-921.— Oct. 27 de 1921.

Vista la queja de los señores Ghilarducci Guidi y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a la carta de porte 6770 de Barrio Arroyito a Guerrico, despachada el día 21 / 6/ 21; y

Considerando;

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes la consignación de referencia debió ser transportada en 75 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 25/ 6/ 921 a las 1 h. 30 minutos.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en ca so de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. —Modificación corrida trenes a Vergara.

022050-S-1921.— Oct. 19 de 1921.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud a pedido de los tamberos y lecheros del ramal a Vergara, solicita modificar desde el 1.o de Octubre el servicio de los trenes; 153 A. y 286 A.; y

Atento lo precedentemente informado.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que modifique el servicio de los trenes de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y Sección de Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud y Ferrocarril Oeste. — Cruce de cables subterráneos.

017841-S-1921.— Oct. 19 de 1921.

Visto este expediente en el que la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad solicita autorización para efectuar el cruce con cables subterráneos de las vías de los ferrocarriles Sud y Oeste, en la calle Rivadavia ciudad de Avellaneda; y

Atento lo precedentemente informado.

Se resuelve:

Autorizar a la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad para efectuar el cruce de referencia debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y Sección de Control, fecho y previa reposición de sellos, archívese.

A. Giovacchini.

«La Fraternidad» Denuncia corrida de trenes con personal sin certificado de idoneidad.

017623-R-1921.— Oct. 19 de 1921.

Visto este expediente en el que se denuncia que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, utiliza en su estación San Gregorio para el servicio de maniobras al foguista César Bertolini, quien no posee certificado de idoneidad; y,

Considerando;

Que el servicio de maniobras denunciado no tiene el carácter de excepcional de que se habla en el artículo 17 del Reglamento, y no puede en consecuencia ser efectuado por un foguista; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del F. C. Rosario a Puerto Belgrano la cesación de la infracción denunciada.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud traslado embarcadero estación Hinojo.

010931-S-1920.— Oct. 17 de 1921.

Visto que la Empresa del ferrocarril del Sud no ha dado cumplimiento a la segunda resolución, dictada en este expediente y en la que, previas las fundadas razones que confirman las aducidas en la anterior se la fija un plazo último de 30 días para que traslade a sitio más adecuado el embarcadero de hacienda de su estación Hinojo situándolo donde su ubicación no ofrezca ni inconvenientes ni peligros, bajo apercibimiento de las penas a que diere lugar si así no lo hiciere: habiendo transcurrido con exceso dicho plazo último fijado, y no habiendo hasta el presente iniciado la Empresa expediente alguno relativo a ese asunto ni explicado su actitud.

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado a los efectos del Decreto de 31 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso oro legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 1o. de Septiembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	1.80
" marcas	120.—
" avisos varios	196.40
" adicional	20.—
	338.20

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Agosto de 1923

DEBE

1923 Agosto	Venta de Boletines	Venta del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
1	$ 4.—	$ —	$ —	$ 583.—	$ 886.—	$ 47.—
» 2	» 1.70	» —	» 22 —	» 360.—	» 170.80	" 27.—
» 3	» 8.70	» —	» 38 —	» 192 —	» 511.40	" 23.—
» 4	» 0.50	» —	» —	» 36.—	» 201.20	" —
» 6	» 5.10	» —	» 58.—	» 228 —	» 600 80	" 61.—
» 7	» 7 50	» —	» 35.—	» 360.—	437.60	" 58.—
» 8	» 6.60	» —	» 33 —	» 672 —	» 496 40	" 49.—
» 9	» 3.30	» —	» 22.—	» 456.—	» 456.40	" 24 —
» 10	» 3.10	» —	» 5.—	» 384.—	» 552 40	" 51.—
» 11	» 2.10	» —	» —	» 24.—	» 120.—	" 13 —
» 13	» 5.—	» —	» 13.—	» 228.—	» 412.40	" 56.—
» 14	» 7 30	» —	» 42.—	» 408 —	» 540 40	" 51.—
» 16	» 3 —	» —	» 35.—	» 252 —	» 228.40	" 20.—
» 17	» 4.60	» —	» 27.—	» 48.—	» 1084.80	" 149.—
» 18	» 1.60	» —	» —	» 12.—	» 300 40	" 10.—
» 20	» 10.50	« —	» 6.—	» 660 —	» 726.40	" 79.—
» 21	» 5.10	» —	» 12.—	» 264.—	» 400.—	" 42.—
» 22	» 5.80	» —	» 56.—	» 168.—	» 265 20	" 25.—
» 23	» 1.90	» —	» 43.—	» 228.—	» 308.80	" 59.—
» 24	» 2.70	» —	» 16.—	» 468.—	» 147.20	" 15.—
» 25	» 0.90	» —	» 19.—	» 96 —	» 70 —	" 3.—
» 27	» 2.50	» —	» 20 —	» 276.—	» 319.20	" 35.—
» 28	» 1.80	» —	» 12.—	» 456.—	» 184.40	" 20.—
» 29	» 4 20	» —	» —	» 156.—	» 419.20	" 47.—
» 31	» 2.90	» —	» 28.—	» 216.—	» 561.20	" 57.—
Totales.........	$ 102 40	$ —	$ 542 —	$ 7236 —	$ 9704 —	$ 1024 —

HABER

Entregado al Habilitado del Ministerio, en concepto de venta y subscripción, según detalle del DEBE, columnas 1, 2 y 3	644 40
Recibido por el Habilitado, directamente, según detalle del DEBE, columnas 4, 5 y 6...........	17964 —
Total Gral......	18608 40

RESUMEN

Por venta de Boletines	$ m/n	102 40
» venta del Decreto Reglamentario	»	—
» subscripción..	»	542 —
» derechos de marca	»	7236 —
» avisos varios	»	9704 —
» adicional	»	1024 —
Total General........	$ m/n	18608 40

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 2 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.5?
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional:

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1921

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página del Boletín $ 2 m|n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 4 m|n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos o todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL dentro del plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1912.

AVISOS DIVERSOS

A LOS ASEGURADOS EN LA "SUD AMERICA", COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Se hace saber que ha sido autorizada la transferencia de las pólizas de seguro de la Compañía extranjera "La Sud América", con Casa Matriz en Río de Janeiro y Sucursal en la calle 25 de Mayo No. 267 de esta Capital, a la Compañía nacional "La Americana del Sud", domiciliada en la misma calle y número citado, con arreglo a la siguiente resolución dictada en el exp. A-53-923: "Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Visto el expediente 53-A-1923, sobre cesión de la cartera de la Compañía extranjera "La Sud América" a la Compañía nacional "La Americana del Sud", del que resulta:

Que la Compañía constituída en el país "La Americana del Sud" tiene responsabilidad y capacidad legal necesarias para realizar dicha operación;

Que la Compañía cedente transfiere, conjuntamente con las cuentas pasivas, los bienes afectados a su garantía, integrando el total de las reservas técnicas y especiales correspondientes a los seguros cedidos;

Y considerando:

Que las condiciones establecidas en el decreto del 2 de Enero del corriente año, se han cumplido, según informa la Inspección General de Justicia;

Que el contrato celebrado por las compañías interesadas y las explicaciones dadas en el escrito de fs. 383, dejan a salvo los derechos de los asegurados y garantidos sus intereses.

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1o. Autorízase la transferencia de cartera de la Compañía extranjera "La Sud América" a la Compañía nacional "La Americana del Sud", bajo las condiciones estipuladas en el contrato de fs. 1 a 22 y escrito de fs. 33 y 34

Art. 2o. Fíjase el 1o. de Abril ppdo. como fecha efectiva de la transferencia.

Art. 3o. Háganse las publicaciones que dispone el art. 3, inc. F, del decreto de 2 de Enero del año en curso, a costa de la sociedad recurrente.

Art. 4o. Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.—Marcó. —E. Laurencena.

v10 septiembre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LIMITED

Socidead Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance del 10o. ejercicio

2o. Consideración del estado y gestiones legales y financieras de la Sociedad.

3o. Aprobación de las cuentas de honorarios, gastos y créditos privilegiados de la representación de la Sociedad, devengados en defensa, beneficio y conservación de sus bienes y derechos.

4o. Dar ingreso por su valor estimativo a los proyectos de obras aprobados en la parte superior e inferior de la concesión, con arreglo a sus leyes.

5o. Autorización a la Presidencia o Vicepresidencia, para transferir la concesión y obras de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma o a favor de otras personas o Sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de su concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.

6o. Ampliar esta autorización, facultando igualmente al Presidente o Vicepresidente para realizar cualquier clase de convenios, acuerdos o contratos con instituciones bancarias del país o del extranjero; para efectuar cualquier combinación, contrato o transferencia, a cualquier título, con el gobierno de la Nación o cualquier gobierno de provincia, a fin de que esta base legal en el Río Mendoza, obtenga su desarrollo y lleve a la práctica los beneficios que debe proporcionar dentro de nuestro país, con el objetivo principal de su progreso, bienestar y seguridad pública.

7o. Elección de un Director, Síndico titular y suplente.

8o. Aprobación de la forma de renovación anual del Directorio, por sorteo, para que se renueven siempre dos Directores por año, con arreglo al Art. 16 de los Estatutos.

9o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean, los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea —El Directorio.

E. 16 agosto No. 15.785 v3 septbre

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 17 de Septiembre de 1923 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores don Nicolás Bruzone, don Hugo Bruzone, don Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4o. Designación de la comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e-23 agosto No. 15906 v-10 sep.bre

"FERRUM"

Industria Argentina de Metales

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre del corriente año **a la hora 16**, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2. Distribución de utilidades

3. Elección de dos directores titulares por tres años.

4. Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad, (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La comisión directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923. — El directorio.

e16 agosto No. 15790 v3 septb.

INSTITUTO FRENOPATICO

625 Avenida Montes de Oca

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1923 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 11 a. m.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1922 a 1923.

2o. Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Becear Varela, presidente; Cornelio Ríos, secretario-tesorero.

e-16 agosto No. 15796 v-3 sepbr.

"LA POPULAR", COMPAÑIA DE SEGUROS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 3 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificaciones de los artículos 2o., 4o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o. 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.

3o. Nombramiento de nuevo Directorio.

4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 10o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, y de acuerdo con el artículo 17o. de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar, otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

e-11 agosto No. 15751 v-3 sepbr.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS

(The Mill Products Export Company Limited)

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 340 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria que tendrá** lugar el 4 de Septiembre de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-17 agosto No. 15809 v-4 sepbr.

COMPAÑIA INTRODUCTORA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 11 y 1|2 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el Domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — El Directorio.

e-17 agosto No. 15812 v-4 sepbr.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 29o. ejercicio.

2. Elecciones.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923. — James Begg, gerente.

e-18 agosto No. 15841 v-5 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de

Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2o. Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3o. Designar dos accionistas para que subscriban el acta. — Francisco Marzano, director general.

e-18 agosto No. 15843 v-7 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Convocatoria

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1923

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos, según el sorteo practicado de conformidad al artículo 26 de los estatutos; y elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — J. Salvador Córdova, presidente. Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15o. y 16o. de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e20 agosto No. 15854 v10 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el Sábado ocho de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, .dón; tres directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don E. Eusebio Mendizábal y don Baldomero López; un síndico titular y un síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — El directorio.

e20 agosto No. 15856 v8 septb.

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT"

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 10 de Septiembre a las 14 horas, en el teatro Verdi, de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Lectura de la memoria y balance anual, 6o. ejercicio.

3o. Elección de los directores y síndicos salientes, de acuerdo al art. 31 de los estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario-tesorero. — El directorio.

e20 agosto No. 15858 v6 septb.

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.

Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923. — Luis Colombo, Presidente.

E. 21 agosto No. 15.866 v11 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre de 1923, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, calle San José 1641, para los objetos siguientes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente del primer ejercicio que terminó el 30 de Julio ppdo.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de previsión y distribución de dividendo a los accionistas en su caso.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores doctor Angel L. Sojo y don Enrique Baibiene Quintana, por renuncia y terminación de plazo uno de ellos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — El Directorio.

E. 21 agosto No. 15.869 v13 sepbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad, en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 8 de Septiembre, del corriente año. a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.

2o. Distribución de utilidades. Dividendo 9 o|o.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años y dos suplentes por dos años; síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle C. Pellegrini 53, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 14 de los estatutos). — E. Banón, secretario.

e21 agosto No. 15880 v7 septb.

LA RAZA

Compañía Hispano Italo Argentina de Seguros Generales

OFICINA CENTRAL: AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 8 de Septiembre de 1923, a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía, Av. de Mayo 580 piso 5o., con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores don Manuel Mieres, don Enrique Sánchez y don Fernando Sanjurjo.

3o. Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 1[illegible] de nuestros estatutos, "para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea inclusive éste, y recibirá las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. Estos podrán hacerse representar por simple carta-poder".

e21 agosto No. 15881 v8 septb.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 7 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la compra realizada por la Sociedad General Cinematográfica del activo y pasivo de la que giraba en esta plaza bajo el rubro de W. F. Gaulke y Cía.

2o. Formar parte de la nueva Sociedad similar que se constituirá bajo la denominación de The New York Film Exchange.

3o. Distribución de un dividendo provisorio.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923. — El Directorio.

Artículo 15o. Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

E. 21 agosto No. 15.870 v4 sepbre.

S. A. "LA ELECTRICA"

Bdo. de Irigoyen 330, 3er. piso

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Eléctrica" a una asamblea extraordinaria el día 12 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local Cangallo 360, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de un síndico en reemplazo del titular que renunció. — El Directorio.

E. 21 Agosto No. 15.878 v12 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de:

2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio. — Juan L. Piccardo, Presidente.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

E. 22 agosto No. 15.886 v12 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Angel L. Sojo, Alfredo Zinder y José Moneta, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Camilo Nozzardi y Fabián G. Sardeau.

3o. Elección de Síndico y Síndico su-

plente por un año, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — Angel L. Sojo, Presidente.

E. 23 agosto No. 15.911 v14 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea quedó postergada para el jueves 6 del próximo Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia No. 1235 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos) y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — El Directorio.

e-23 agosto No. 15903 v-6 sepbr.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se verificará el Viernes 14 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio 1922-1923.

2. Elección de cuatro directores titulares por dos años.

3. Elección de dos directores suplentes por un año.

4. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — El Directorio.

e24 agosto No. 15914 v14 septb.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por dos años, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — El directorio.

e25 agosto No. 15925 v10 septb.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1923, a horas diez y seis, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 499, (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Designación de un director titular en reemplazo del señor A. W. Mc. Cain, que termina su mandato; 1o. y 2o. suplente; un síndico titular y un suplente.

—Raúl Cenojo, gerente general.

e25 agosto No. 15927 v12 septb.

"LAS MERCEDES" LDA.

Sociedad Anónima Industrial

BUENOS AIRES

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1923 en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320 a las quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio.

2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José María Berraondo, don Pedro Falice y don Mario Vizzotto, que cesan en sus funciones por haber terminado su mandato.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores don Pedro S. Tobal y don Pedro N. Connic.

4o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — El Directorio.

e-27 agosto No. 15930 v-14 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "EMPLEADOS DE BANCO"

Convocatoria

Señores socios accionistas:

De acuerdo con los arts. 31 y 36 del Estatuto social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 15 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas en su local social calle Rivadavia 659 (2o. piso) la Asamblea General Ordinaria de socios accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3o. Designación por la Asamblea de un Síndico ad-hoc para que informe sobre el Balance General correspondiente al 11o. ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1923, debiendo expedirse dentro de los 20 días.

4o. Consideración del informe que presentará el Síndico ad-hoc.

5o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11o. ejercicio, fenecido el día 30 de Junio de 1923.

6o. Elección de once Directores titulares por el término de tres años, de acuerdo con el inc. b) del art. 30 de los Estatutos.

7o. Designación de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el inciso c), del art. 30 de los Estatutos.

Los señores socios accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659 (2o. piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 18 del Estatuto social. — El Directorio.

e-28 agosto No. 15937 v-14 sepbr.

ALCHOURRON LDA., SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 20 de Septiembre a las 15 horas en los Escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento No. 442|48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos veintitrés.

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

4o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1923-1924, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo a los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 442-48, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 agosto No. 15940 v-20 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA"

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Agosto 1923, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores Titulares.

4o. Nombramiento de dos Directores Suplentes.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — R. W. Roberts, Síndico.

E. 29 agosto No. 15.944 v11 sepbre.

"FOMENTO ISLEÑO"

Sociedad Anónima

Victoria 372, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Victoria No. 372.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Fijar la remuneración del Síndico.

3o. Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o en casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1923.— El Director General.

E. 29 agosto No. 15.947 v15 sepbre.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales y Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Septiembre próximo, a las 10 y 30, en el local social Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoséptimo ejercicio e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director Titular y un Director Suplente, de acuerdo con el

Art. 14 de los Estatutos sociales.

3o. Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el Art. 36 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Pedro Mihanovich, Presidente.

E. 29 agosto No. 15.948 v15 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1923, a las 17.30 horas en el local de la calle Alsina 365|69 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de síndico en reemplazo del señor Alberto J. Salaberry, que cesa en su mandato.

4o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor presidente el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes del fijado para la asamblea, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las mismas en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El directorio.

e31 agosto No. 15951 v11 septb.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Segunda convocatoria

Por disposición de la junta directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Septiembre de 1923, a las 21 y 30 en el Departamento Central de la Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la junta directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y síndico y síndico suplente, en reemplazo han terminado su mandato.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el art. 36 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los estatutos, 2o. párrafo, la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

e31 agosto No. 15952 v14 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 24o. de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima-séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1923, a la hora 16, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27o. de los estatutos.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. —El directorio.

e31 agosto No. 15953 v17 septb.

JOCKEY CLUB

Asamblea

Por resolución de la comisión directiva, se convoca por segunda vez a los señores socios del Jockey Club, a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 4 de Septiembre, a las 22 horas, en su local social, calle Florida 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Someter a consideración de la asamblea el siguiente proyecto que modifica la forma de votar en la asamblea general ordinaria, y establece a los efectes del art. 8o. de los estatutos, que:

(a) A los efectos de la elección de presidente y demás miembros de la comisión directiva y aprobación de la memoria y balance anual, cada socio podrá depositar su voto desde las 12 hasta las 24 horas del día señalado para la realización de la asamblea.

Las mesas receptoras de votos que a ese fin se constituyan, estarán custodiadas por empleados del Club y fiscalizadas por representantes de las distintas listas de candidatos en que se hallen divididas las opiniones de los socios.

(b) La memoria y balance anual estará a disposición de los socios, en la secretaría, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea y los socios al depositar su voto por las listas de candidatos, depositarán en otra urna su voto firmado por la aceptación o rechazo de la memoria y balance. Estas urnas serán abiertas por la mesa directiva al iniciarse la asamblea.

(c) La asamblea general ordinaria se considerará en quórum y se declarará abierta con el número de socios que estuvieran presentes a las 22 horas, siempre que hubieran depositado su voto la quinta parte de socios activos.

(d) Si a la primera citación no estuviera presente o no hubiese depositado su voto la quinta parte de los socios activos, se anulará todo lo actuado y se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la asamblea quedará constituída, cualesquiera que fuese el número de socios que hubiese depositado su voto hasta las 22 horas, y con el número de socios que se encuentren presentes.

(e) Las mesas receptoras de votos se concretarán a recibir los votos en boletas firmadas que se depositarán en las urnas respectivas y a hacer firmar a los socios el padrón, en la casilla correspondiente. Las urnas que se entregarán selladas lo serán de nuevo una vez terminada la elección y entregadas por las mesas receptoras a la junta de escrutinio, que se constituirá con las personas que designe la asamblea general.

2o. Aprobar la modificación del inc. 2o. del art. 10o. en la siguiente forma:

"Resolver sobre la admisión de socios, limitación de su número, suspenderlos, declararlos cesantes, expulsarlos y mandarlos inscribir en el libro de forfaits".

3o. Aprobar el siguiente agregado que como Inc. 4o. (bis) se hace al art. 19o. de los estatutos:

"El Jefe de Policía de la Capital".

4o. Aprobar el siguiente agregado al Art. 22o. de los estatutos:

"Los socios activos con más de cuarenta años de antigüedad, serán considerados socios vitalicios y quedarán exceptuados del pago de la cuota mensual".

5o. Aprobar la modificación del art. 24o. de los estatutos en la siguiente forma:

"Art. 24o. — La votación de socios se hará por la comisión directiva en forma secreta, por bolillas blancas y negras. Cinco bolillas blancas anulan a una bolilla negra. Si efectuado el escrutinio resultara que de acuerdo con el número de miembros de comisión directiva que voten, hubiese más de una bolilla negra con relación a cinco bolillas blancas, el candidato a socio será rechazado y no podrá volver a presentarse hasta después de transcurridos dos años.

6o. Someter a consideración de la asamblea, la siguiente proposición que se relaciona con la resolución limitando el número de socios, sancionada en la asamblea del 12 de Septiembre de 1919.

"Los socios activos inscriptos en las categorías de fundadores y vitalicios, producirán vacantes para el ingreso de nuevos socios".

7o. Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 8o. de los estatutos. — La asamblea general se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — Samuel A. Casares, secretario general.

e31 agosto No. 15957 v4 septb.

LA BUENOS AIRES. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 20 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 26o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Brander, Federico Hirschberg, Eduardo de Bary, Federico Bracht y Benito Raggio, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista No. 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1923. —

e31 agosto No. 15958 v20 septb.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies) — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 22 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle México 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2. Elección de un Director titular por el término de 3 años, de acuerdo al art. 19 de estos Estatutos en substitución de don Antonio Brunetti, fallecido.

3. Elección de un Director suplente por el término de un año y de acuerdo al art. 20 de los Estatutos.

4. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.

5. Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — Herminio Bertuletti, presidente.

e-1o. sepbr. No. 15987 v21 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 21 de Septiembre próximo a las 21 horas en el salón alto del Príncipe Jorge calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923, para su deliberación y resolución.

2o. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3o. Sancionado que sea el monto del "Fondo de Accionistas", autorizar a la C. D. para disponer hasta la suma de $ 10.240 m|n de ese fondo, con destino a rescatar a la par si fuere necesario, el saldo de acciones preferidas que por igual suma queda actualmente en circulación o el que reste aún al 31 de Diciembre de 1923.

4o. Elegir cuatro Directores titulares, de los cuales tres por dos años y uno por un año, dos suplentes por dos años, un síndico suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Juan G. Blanch, Francisco Albisu, Roberto Guidi, Carlos de Aizaga (fallecido), Fernando Marti, Carlos María Zorraquín, César C. Corti y Pedro J. Baiocco, respectivamente.

5o. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 15 de Septiembre próximo), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones

(integradas hasta el 30 de Junio de 1923), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para series entregadas desde el 10 de Septiembre próximo.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — La Comisión Directiva.

e-1o. sepbr. No. 15966 v-15 sepbr.

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria anual — 6 de Septiembre de 1923 — Libertad 785, a las 17 horas (5 p. m.)

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Consejo Directivo.

2o. Informe del Tesorero del Balance y estado financiero del ejercicio 1922-1923.

3o. Informe de la Comisión revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1922-1923.

4o. Nombramiento de la nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1923-1924.

5o. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por haber terminado algunos de sus miembros su mandato.

6o. Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Se ruega la más puntual asistencia. — Saluda a Vd. muy atte. — Alejandro Gerstein, secretario.

e-1o. sepbr. No. 15970 v-4 sepbr.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1923, a la hora 11, en la calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para distribuir entre los accionistas la suma de $ 1.000.000 c|l del fondo de Reedificación y Mejoras en acciones liberadas, completando así la emisión del capital autorizado de $ 4.000.000 c|l.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15971 v-18 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DEL PUERTO DESEADO (LIMITADA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15974 v-29 sepbr.

DIARIO "LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las catorce horas y media en el local de la sociedad, calle Esmeralda No. 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al 11o. ejercicio, 1o. de Agosto de 1922 al 31 de Julio de 1923.

2o. Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 39 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El presidente.

e1o. septb. No. 15985 v21 septb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank Of The River Plate)
Bmé. Mitre 363. — Buenos Aires

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363, el Sábado 22 de Septiembre, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1o. Cambio de nombre de la institución.

2o. Modificación de los artículos 1, 9, 11, 13, 14, 17, 23, 26, y 30 de los estatutos de la sociedad.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Confirmación del directorio actual.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas, en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — El secretario.

e1o. septb. No. 15976 v18 septb.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1923 a las 17.30 horas en el salón de actos de la Sociedad Rural Argentina, calle Sarmiento No. 834, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Memoria y balance.

3o. Reforma de los artículos 7o., 17o. y 18o. de los estatutos.

4o. Elección de la mitad de los miembros de la C. D., de acuerdo con el art. 7o. de los estatutos.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta.

6o. Discusión general.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Juan C. Campion, presidente. C. Donovan, secretario.

e1o. septb. No. 15977 v4 septb.

Nuevas Convocatorias

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía Industrial Agropecuaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El presidente.

e3 septb. No. 15989 v21 septb.

CREDITO HIPOTECARIO Y COMERCIAL, (Sdad. Anónima). — ANTES SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES, (Sdad. Anón.)

(Crédit Hypothecaire et Commercial, S. A.), anciennement (Société Internationale de Constructions, S. A.)

Asamblea general extraordinaria del 24 de Septiembre de 1923

Según comunicación recibida de Europa, se comunica a los señores accionistas y tenedores de partes de fundador, que el día 24 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar en la sede social, 17 rue Longue Neuve (Amberes), una asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Fijación de las fechas de las asamblea generales ordinarias al primer lunes de Mayo a las 15 horas; en consecuencia modificación del artículo 27 de los estatutos.

2o. Limitación del dividendo de las partes de fundador a francos 6, bruto máximum a sacar de los 50 o|o del saldo previsto sub-litera E. del artículo 32 de los estatutos y estipulación de que el sobrante será pasado a un fondo de reserva pudiendo, por decisión de la asamblea general, ser afectado por ejemplo al rescate de las partes de fundador ,al precio máximum de 100 francos cada una, sea por sorteo, sea por propuesta. Determinación que los 6 o|o indicados al artículo 32 littera C. pertenecerán a las acciones ordinarias sobre el importe llamado y|o pagado, y que los 50 o|o previstos al mismo artículo littera B., se dividirán entre las acciones ordinarias a prorrata de su liberación. En consecuencia, modificación del artículo 32.

3o. Estipulación de que el saldo de la liquidación será dividido a razón de 50 o|o a las acciones ordinarias y de los 50 o|o restantes se tomará la suma necesaria para reembolsar las partes de fundador al precio máximum de 100 francos cada una y el excedente será repartido entre todas las acciones ordinarias.

4o. Renovación del mandato de dos comisarios.

5o. Dimisión de un comisario.

6o. Nombramiento de administradores y de comisarios.

7o. Varios.

Los señores accionistas y poseedores de partes de fundador, que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la sede social, en Amberes, rue Longue Neuve 17, o en las oficinas de la sociedad en esta capital, calle Lavalle No. 1535, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponde. — El consejo de administración.

e3 septb. No. 15992 v5 septb.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

(Sdad. Anón.) — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Donaciones de terrenos.

4o. Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

5o. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

De conformidad con lo que establece el art. 29 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad antes del día 18 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — El directorio.

e3 septb. No. 15993 v19 septb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1905, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de cinco días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1500

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital Autorizado .... $ o/s 1.500.000 —
» Subscripto .... » » 905.150 —
» Realizado .... » » 905.150 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	594850 —	
» iniciadoras	56650 —	
Obligaciones 6 % oro	943800 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores		3138632 01
Caja y Bancos		22823 25
Muebles, útiles y herramientas		7948 86
Acciones en depósito (Directorio)	14000 —	
Varias cuentas	1250 —	264957 95
Conversión	848500 —	
	2459050 —	3434362 07
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 % oro	943800 —	
Fondo de reserva legal		11414 19
Fondo de previsión		180000 —
Deudas consolidadas y garantidas		985297 05
Directorio, por acciones depositadas	14000 —	
Ganancias y Pérdidas		7291 08
Varias cuentas	1250 —	322178 79
Conversión		1928181 01
	2459050 —	3434362 07

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director delegado — Arnaldo Maione, síndico

Buenos Aires, 13 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 3 septbre N. 15979 v-3 septbre

1235

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 21 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000 —
» subscripto .... » » 1.600.000 —
» realizado .... » » 1.600.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		2387300 87
Muebles, útiles y herramientas		14144 11
Títulos y acciones		740356 77
Fincas		55795 34
Caja y Bancos		13577 03
Varios deudores		235721 12
Acciones, Directorio		17500 —
Varias cuentas		1556448 04
Conversión	332300 —	
	332300 —	5021343 31
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	332300 —	
Fondo de amortización y depreciación		82843 26
Fondo de reserva legal		96535 95
Directorio, Acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		3191 03
Varias cuentas		2466045 80
Conversión		755227 27
	332300 —	5021343 31

Ing. Mauro Herlitzka, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, Jefe.

E. 3 septbre N 15982 v-3 septbre

1196

Compañía Sud-Americana de Teléfonos L. M. Ericsson

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 1000 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 5 de Diciembre de 1921

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n
» realizado .... » 200.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	1200 20
Obligaciones a cobrar	5481 31
Casa Depósito	2374 22
Muebles e instalaciones	21973 90
Utiles y herramientas	8767 86
Consorcio de explotación	741830 53
Títulos y Acciones	200 —
Deudores varios	153480 66
Mercaderías en consignación	439259 64
» en la Aduana	5286 55
Mercaderías	77929 43
Depósitos en garantía	2860 78
Ganancias y Pérdidas	7634 21
	1468249 32
PASIVO	
Capital	200000 —
Acreedores cuenta consignaciones	591108 04
» varios	807141 28
Obligaciones a pagar	70000 —
	1468249 32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Carlos Rogberg, vicepresidente.—E. Dahlbück, secretario.—T. R. Ainscough, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Gastos generales, alquileres e impuestos y seguros	35497 77
Papelería y propaganda	10505 93
Sueldos y comisiones	58323 76
Gastos de viaje	3110 85
» sobre consignación H. T. Cedergren	19994 71
Depreciaciones sobre muebles e instalaciones, útiles y herramientas	4772 91
	132205 93
HABER	
Mercaderías	117419 60
Intereses	7152 12
Saldo Pérdida	7634 21
	132205 93

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Carlos Rogberg, vicepresidente.—E. Dahlbück secretario —T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 3 sept. N. 15901 v-3 sept.

1152

The Northern Hide Company Limited

Sociedad Anónima.

PAÍS DE ORIGEN: CANADÁ

Sucursal Buenos Aires: calle Sarmiento 356

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Octubre de 1917

Capital de la Casa Matriz: $ oro 5000.—

La Sucursal no tiene capital propio

Balance de las operaciones correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923, efectuadas en la Sucursal de Buenos Aires.

ACTIVO	$ c/l.
Bancos y Caja	146410 22
Mercaderías	455 28
Muebles y útiles	200 —
Cuentas en suspenso	182 20
	147247 70
PASIVO	**$ c/l.**
Beardmore & Co., Canadá	136524 59
Leas & McVitty Inc. E. U.	10698 23
Cuentas en suspenso	24 88
	147247 70

Dado en Buenos Aires a 9 de Mayo de 1923

p. p. The Northern Hide Co. Ltd.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 3 septbre Nº 15972 v-3 septbre

1190

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Bartolomé Mitre 544—Buenos Aires

Autorizada por Decretos de Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 2.000.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Patentes y derechos	165277 17	
Terrenos, edificios y desvio	941493 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante	1859341 03	
Materias primas, combustibles, materiales de construcción y fabricación, embalaje		1147417 76
Caja, Bancos y deudores varios		673695 21
Acciones en depósito y títulos	70000 —	960 —
Cuentas a liquidar	6967 75	4572286 76
Productos fabricados		634011 28
Conversión		331761 99
	3043079 81	7360193 —
PASIVO		
Capital:		
Acciones Ord. .... $ 1 250 000.—		
» Pref. .... » 750.000.—	2000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %	525000 —	
Fondo de Reserva legal	42048 19	
» » Previsión	69245 25	
» » Amortización	149785 83	
Consejo de administración: acciones en depósito	70000 —	
Letras a pagar		1255000 —
Acreedores varios		1178196 —
Cuentas a liquidar	30000 —	4926997 —
Ganancias y pérdidas	11025 27	
Conversión	145975 27	
	3043079 81	7360193 —

León Fourvel Rigolleau, vicepresidente.—José Sabaté, gerente.—Juan B. Cassinelli, contador.—Alberto Faller, síndico

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E. 3 sept N. 15946 v-3 sept.

771

Compañía Anewalt—Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Bmé. Mitre 441—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ c/l 500.000 —
» subscripto .... » » 250.000 —
» realizado .... » » 25.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICBRE. DE 1922

Aprobado en la Asamblea de Abril 9/1923

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	47680 81
Adelanntos s/mercaderías	12060 65
» Bancarios s/mercaderías	150312 49
» derechos de exportación	700 —
168 Fardos de lana	77131 07
Mercaderías a embarcar	66599 95
Muebles y útiles	2000 —
Marcas para cueros	10985 34
14.553 Bolsas para guano	2410 30
Pacific Bone, Coal y Fert Co	600 41
Darling y Co (en suspenso)	1298 91
Accionistas	225000 —
Acciones a emitir	250000 —
	846779 93
PASIVO	
Adelantado por Bancos	150312 49
Cuentas a pagar—Mercaderías	87939 46
All América Cables Inc.	1554 95
Derechos de exportación a pagar	4632 65
Fletes a pagar	6181 07
Recibidores	2361 43
C. M. Smith y Co. Inc. (en liq.)	78935 80
Reserva	297 24
Capital	500000 —
Ganancia	14564 84
	846779 93

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización y castigo muebles y útiles	1205 —	
Gastos de iniciación	7364 90	
» generales	65244 33	
Comisiones		63818 41
Operaciones locales y varios		12393 39
Intereses		12464 51
Saldo	14862 08	
	88676 31	88676 31
Ganancia 1922		14862 08
Reserva (2 % ganancias)	297 24	
Saldo	14564 84	
	14862 08	14862 08

Compañía Anewalt Soc. Anón.— A. A. Anewalt, presidente.
Conforme con los libros: L. Beukers, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 3 septbre N. 15945 v-3 septbre

1180

COMPAÑIA COMERCIAL TRACO

Sociedad Anónima

Calle Moreno 1131 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 2 de Junio de 1919

Capital autorizado, subscripto e integrado....... $ m/n 1.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Abril de 1922

ACTIVO		$ m/n
Llave del negocio		100000 —
Marcas y representaciones		100000 —
Registro de marcas de cemento y otras		6656 81
Muebles y útiles de escritorio		20000 —
Existencia de mercaderías		273714 96
Prenda hipotecaria s/ F. C. R. de R.		100000 —
Obligaciones a cobrar		161775 52
Varios deudores		466870 88
Caja y Bancos		38888 17
Casas afiliadas		108089 60
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida durante el año	$ 418792 17	
Menos:		
Saldo anterior, ganancia	„ 17333 52	401458 65
		1777404 59
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		1000000 —
Fondo de reserva legal		7629 58
» » previsión		7629 58
Obligaciones a pagar		249858 26
Varios acreedores		363461 63
Obligaciones a cobrar, descontadas en Bancos		148825 54
		1777404 59

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Pérdida durante el tercer ejercicio	411035 67
Desvalorización muebles	7756 50
	418792 17
HABER	
Saldo pérdida, llevado al Balance General	418792 17
	418792 17

Gustavo Stimmann, presidente.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 3 septbre N° 15961 v-3 septbre.

1171

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro, a canjear	765 —		Capital....................	1000000 —	
Acciones del Directorio..........	45000 —		Directorio: Acciones depositadas ...	45000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras			Acciones antiguas, a canjear........		1700 —
Hidráulicas		2667882 67	Obligaciones a papel (10 % renta).		800 —
Maquinaria		941569 44	Obligaciones a oro (6 % renta)	124700 —	
Redes de Cables..................		1630351 89	Dividendos a pagar		1339 65
Instalación Alumbrado Público		160697 58	Renta de obligaciones a pagar		4781 14
Medidores colocados..............		268179 80	Fondo de reserva (legal)	37385 —	
Instalaciones Tranvía		1538168 81	Fondo de Amortización, capitales in-		
Construcciones		4242618 33	vertidos		603617 —
Enseres, útiles y aparatos		28750 62	Fondo de Renovación instalaciones.		1989327 15
Materiales		353720 —	Fondo de Previsión		1000000 —
Caja y Bancos		29665 19	Acreedores		5135009 66
Letras a cobrar		42560 68	Cuentas a liquidar		497 90
Deudores		353126 59	Productos de explotación		2300569 64
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Venta de materiales y alquileres...		5058 31
Cuentas a liquidar................		142925 72	Ganancias y Pérdidas		49390 91
Gastos de explotación.............		1168785 15	Conversión....................		2639363 64
Intereses........................		67090 05			
Conversión......................	1161320 —				
	1207085 —	13731485 —		1207085 —	13731485 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1923
C. Lingenfelder, presidente.—Enrique García Mérou (hijo), secretario. — Vº Bº: Enrique Bölcke, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 3 sept. N. 15990 v-3 sept.

1177

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima

Calle Pueutecito Nº 2487

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Capital subsc. y autorizado. $ 4.000.000 —
» realizado.......... » 3 965.950 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1923

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	34050 —
Caja	10913 48
Bancos..................	2590 99
Estac V. Perm. L. Aer. Alum. Usin Puente y Edif..................	5039521 34
Tren rodante..................	1217159 02
Inmuebles..................	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito..........	225153 24
Muebles, útiles y herramientas..................	70987 43
Concesión..................	173200 —
Banco Provincia c/Títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas..................	142326 22
	7077356 90

PASIVO	$ m/n
Capital subs. $ 4.000.000.— Realizado $ 3.965.350.—Autorizado..................	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés..................	459556 36
Fondo de reserva..................	28312 35
Fondo de previsión	70780 88
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2483707 31
	7077356 90

Juan B. Mignaquy, presidente. —Ireneo Cucullu, secretario interino. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, p. contador. — Vº Bº: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 3 septbre Nº 15988 v-3 septbre

1333

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

BARTOLOMÉ MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlin

— o —

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES SEGÚN DECRETO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1893

BUENOS AIRES, BAHÍA BLANCA, CORDOBA, MENDOZA, ROSARIO (SANTA FE)

Capital autorizado y suscrito .... Marcos 30.000 000 —
» realizado.................. » 30 000.000 —
Fondo de reserva .... » 14.080.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 552500 10 $ c/l 9575338 98		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 11 84 » » 11364331 94	552511 94	20939670 92
Préstamos..................	821996 45	57515944 32
Sucursales..................	76230 76	
Cuentas varias..................	4476428 67	8083567 94
	5927167 82	86539183 18
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina..................	3650000	
Depósitos	256148 78	69244912 49
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior..................	1251552 19	
Cuentas varias	769466 85	13749825 59
Sucursales		3544445 10
	5927167 82	86539183 18

Buenos Aires, 11 de Junio de 1923
Banco Alemán Transatlántico
E. Albert, P. Richarz, directores.—A. Pfanner, contador
Buenos Aires, 15 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E 3 septbre N. 15967 v-3 septbre

1299

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Abril de 1888

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» integrado.................. » 1.000.000 —
Fondo de Reserva.................. » 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
$ oro / $ papel		
Existencia en efectivo.. .. 458861 61 / 7921873 13		
Depósitos en otros Bancos 99463 47 / 17385485 62	558325 08	25307358 75
» » el Extranjero — / —		
En viaje.................. — / —		
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones..................	138749 30	48230980 59
Diversas Cuentas..................	21775923 84	84081261 61
	22472998 22	157619600 95
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. .... £ 900.000. a $ 5.04	4536000 —	
Diversas Cuentas..................	17586181 48	82954522 01
Depósitos:		
En Cuenta Corriente..................	15834 31	34640736 95
» Caja de Ahorros..................	129840 67	30693628 93
A Plazo fijo..................	204838 76	9330718 06
	22472998 22	157619600 95

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1923
A. P. Campbell, gerente interino.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández Jefe.

E 3 septbre N. 15 6 v-3 septbre

898

Thompson Muebles Lda., Sociedad Anónima

Florida Nº 833

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 12 de Junio de 1913 y 12 de Febrero de 1921

Capital autorizado.......................... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto y realizado........ .... » » 5.500.000.—

Balance General correspondiente al 10° Ejercicio

hasta el 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		500000 —
Maquinarias, instalaciones, carros, automóviles, muebles y útiles, planos y dibujos, llave, patentes y marcas, etc.		1162371 21
Existencia en muebles y mercaderías en depósito y en tránsito, maderas, materiales y muebles en construcción		4262344 12
Deudores varios		431307 96
Letras a cobrar		29016 —
Títulos y acciones		4775 —
Caja y Bancos		4242 13
Pagos adelantados		14166 76
Accionistas preferidos:		
Dividendo interino		80000 —
Cuentas varias		20875 23
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida liquida del ejercicio actual	$ 1.273.482.69	
Menos saldo ejercicio anterior	» 1.699.20	1271783 49
		7780881 90
PASIVO		
Capital:		
40.000 acciones preferidas de $ 100 — c/u	$ 4.000.000.—	
20.000 » ordinarias » » 100 — »	» 2.000.000.—	6000000 —
Reserva legal		153414 30
» para deudores morosos		44196 63
Acreedores varios		1116677 25
Letras a pagar		441990 89
Accionistas ordinarios		
Ganancias a distribuir		7879 47
Cuentas varias		16728 36
		7780881 90

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Décimo ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
A Depreciación sobre máquinas, instalaciones, muebles y útiles, etc.	27901 87
» » » mercaderías	835990 42
» Pérdidas netas de explotación	409590 40
	1273482 69
HABER	
Por Saldo, pérdida líquida	1273482 69
	1273482 69

H. C. Thompson, presidente.—E. O. Edwig, secretario.—A. Faller, síndico

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de Thompson Muebles Ltda., S. A., y certificamos que, en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido suministradas.

Price, Waterhouse, Faller & Co., contadores revisadores

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 3 sept N. 15095 v-3 sept.

1097

"TALLERES EDWARD NILSSON"

SOCIEDAD ANONIMA

Giribone 435—Avellaneda (Bolsa de Comercio, Oficina 209)

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Noviembre de 1921

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto e integrado............ » » 200.000.—

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1922 (1er Ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea de fecha 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$
Acciones a emitir	800000 —
Inmuebles	96117 80
Maquinarias	63064 95
Herramientas	9035 —
Muebles y útiles	2642 99
Materiales	17998 34
Utiles de transporte	19827 26
Cuenta bombas	299 34
Cuentas corrientes	64262 66
Obligaciones a cobrar	3000 —
Caja	2201 73
	1078450 07
PASIVO	
Capital autorizado	1000000 —
Varios acreedores	70118 55
Obligaciones a pagar	4000 —
Reserva para deudores morosos	991 17
Ganancias y Pérdidas, utilidad del presente ejercicio	3340 35
	1078450 07

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$
Gastos generales	8348 45
Sueldos y salarios	21018 50
Comisiones y corretajes	2400 —
Intereses y descuentos	411 37
Cuentas varias	686 —
Materiales	2976 86
Utiles transporte, amortización	1018 54
Herramientas	1008 89
Muebles y útiles	293 66
Utilidad	3340 35
	41517 12
HABER	
Trabajos	31468 72
Inmuebles	8725 90
Alquileres	1322 50
	41517 12

Talleres Edward Nilsson — Sociedad Anónima

Edward Nilsson, presidente.—José M. Martínez, contador.—Aníbal Salguero, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 3 septbre N. 15986 v-3 septbre

897

ONELLI ALFOMBRAS LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Congreso Nº 1933 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de de Febrero de 1921

Capital social	$ %	202.000.—
» subscripto	» »	173.972.—
» realizado	» »	167.966.—

Balance General hasta el 31 de Diciembre de 1922

Correspondiente al segundo ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		28028 —
Accionistas		6006 —
Instalaciones, Muebles y útiles, llave, etc.		75261 12
Existencia en mercaderías y materiales		18586 65
Deudores varios		50 —
Mercaderías en consignación		74524 95
Caja y Bancos		750 98
Cuentas varias		12504 27
Pagos adelantados		131 75
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida líquida del ejercicio actual	6.418.79	
Menos saldo ejercicio anterior	428.18	5985 61
		221832 33
PASIVO		
Capital:		
200.000 acciones preferidas de $ 1.—	$ 200.000.—	
2.000 » ordinarias de » 1.—	» 2.000.—	202000 —
Reserva Estatutaria		22 53
Acreedores varios		19809 80
		221832 33

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Segundo Ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/l.
A Depreciación sobre instalaciones, Muebles y útiles	2222 90
» Pérdidas netas de explotación	4190 89
	6413 79
HABER	
Por Saldo, pérdida líquida	6413 79
	6413 79

H. C. Thompson, presidente.—E. O. Erdwig, secretario.—Eugenio C. Noé, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 3 sept. N. 15994 v-3 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del vestuario de verano 1923-1924 y chapas de bronce para gorras, destinadas al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Guillermo Othegny, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 septiembre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 20 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

El día 20 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

Padrón Electoral

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas, a objeto de proceder a la apertura de las propuestas para la impresión de los padrones electorales de los siguientes distritos: Capital Federal, Tucumán, Córdoba, Bell-Ville, Rosario, Santa Fe, Paraná, Concepción del Uruguay, Santiago del Estero, Mendoza y San Luis.

Por el pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas al Ministerio del Interior, (Oficina del Padrón Electoral). Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente en la Subsecretaría del Ministerio el día mencionado.

v-3 septiembre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 87442-A-923, llámase a licitación para la provisión de elásticos para los vehículos de la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — El Secretario.

e-22 agosto s.p.p. c|542 v-3 sepbr.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 15 horas para la provisión de 100 pares de botas de cuero impermeable con destino a la Inspección General de Calzadas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 62279-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones ,donde puede consultarse.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — El secretario.

124 agosto s|pp O|31 v5 septb.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Zamudio de Gaona al Arroyo Maldonado, y Gavilán de Gaona al Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El secretario.

e31 agosto s|pp G|1626 v6 septb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles; leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto de 1923. — El Director.

v-26 septiembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de cuatro aparatos de Rayos X, para Radioscopía, destinados para los Dispensarios Antituberculosos, en San Juan, Catamarca, Santa Fe y Corrientes; las características de los aparatos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El Contador.

v-12 septiembre

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL ADUANERO.

Llámase a segunda licitación pública por el término de diez (10) días, contados desde la fecha, para la confección de uniformes de invierno, con destino al personal aduanero.

Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección de Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas ,en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección.

v6 septiembre

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

Aduana de la Capital

De conformidad con la resolución No. 397 del M. de Hacienda, recaída en el expediente No. 3103-C-1923 o 4394-C-1923 del M. de H.

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la provisión de libros, fórmulas, carpetas, etc., como así también (1) un gabinete de acero "Acme" o similar, con capacidad de 12 bandejas, para fichas del tamaño 5"x8" y tres mil fichas para el mismo que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, para el ejercicio del año 1924, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones y demás requisitos en la Sección Compras y Suministros de esta Administración, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del depósito de garantía que se especifica en el pliego de condiciones, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran a ese acto el día 6 de Septiembre del año en curso, a la hora 15 en el despacho del subscripto. — El Secretario General.

v-6 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Municipal "Casas para Obreros" — Ley No. 4824 — que el día 17 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre del año en curso, siendo el fondo amortizante, de $ 20.800 m|l., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El Secretario.

v-17 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusive Nos.: 203, 527| 536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v3 septiembre

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Enero de 1924

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Enero de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Julio de 1923.

v-22 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$l 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009, 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759| 60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|3.

Valor m$l 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089, 92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47761|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la confección de los libros en blanco que para el ejercicio de 1924 han de necesitar las diversas direcciones de la secretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones y planillas de detalle que corren agregadas al expediente No. 4624-H-1923, que puede consultarse en la Dirección de Contabilidad: cuyas propuestas serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados respectivos y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Subsecretario.

v20 septb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de tres calderas de baja presión de 18 metros cuadrados de superficie de calefacción cada una, con destino a las cocinas y una caldera vertical de 15 a 18 metros cuadrados de superficie de calefacción para el Taller de Fideería, las que deberán ser colocadas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que será facilitado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional a los interesados que lo soliciten, todos los días hábiles de 10 a 11 y de las 13 a 14 horas.

En la Secretaría de este Establecimiento estarán a disposición de los interesados los planos correspondientes a las instalaciones y le serán proporcionados todos los datos referentes a las mismas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de Agosto próximo antes de las 15 horas para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. A continuación se publican las bases de la licitación de referencia:

Bases de la licitación

1o. En la proposición de las calderas de baja presión, debe determinarse el sistema o tipo de construcción; el nombre del fabricante, su plano con dimensiones en planta y secciones, detalle de su armadura y ubicación de la cañería de conexión con las marmitas de la cocina, la presión máxima a que las calderas pueden resistir y aquella de un trabajo económico, como asimismo debe garantizarse la temperatura mínima en la cocción de la comida y a cuyo efecto los proponentes deberán tomar al pie de las marmitas, la presión mínima y temperatura de la cocción actual.

2o. Las calderas serán de 18 m2. de superficie de calefacción cada una y conectadas de tal modo que puedan funcionar indistintamente cualesquiera de ellas sola y dos o tres conectadas.

Esta superficie de calefacción es la calculada por la Oficina Técnica del Establecimiento, pero el proponente deberá ratificar esos cálculos a cuyo efecto se agrega un detalle de la cantidad de marmitas, su capacidad o volumen.

3o. La instalación deberá hacerse en el local disponible, según plano que se podrá ver en la Oficina Técnica de este Establecimiento.

4o. La casa proponente debe hacer la instalación dentro de un término estipulado de antemano y entregarla funcionando perfectamente con una garantía escrita.

5o. Los trabajos de albañilería serán por cuenta de este Establecimiento, lo mismo que una eficaz ayuda en la mano de obra de algunos obreros penados.

6o. Los trabajos de instalación, inclusive la conexión de la cañería colectora con las marmitas, deberán ejecutarse — si fuere necesario — de noche, a los efectos de no paralizar el servicio de cocina.

7o. El servicio de agua caliente para el lavaje de utensilios, etc., debe hacerse por dos intermediarios de 1.000 litros cada uno, que serán colocados en la forma indicada en el plano que se halla en la Oficina Técnica, entregando al Establecimiento el tanque alimentador con su entrada de agua y flotante, pero la cañería de ése a los intermediarios y aquéllas con las calderas, serán a cargo del proveedor.

8o. La calefacción propuesta para estas calderas puede ser indistintamente a cocke, leña o petróleo crudo. — J. Ulises Codino, secretario.

v6 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Agosto próximo, para la ejecución de obras de adaptación y reparación del edificio sito Pringles No. 448. Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña No. 935). —El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 21 de Septiembre próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1922. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v21 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años, de un campo de propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi), ubicado en la Gobernación de La Pampa, Lote 8, Fracción D., sección IVo.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para la provisión de pan con destino a las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-5 septiembre

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

Impresión del Padrón Electoral

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación de propuestas para la impresión del Registro Cívico de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — José Manuel Astigueta, secretario general.

Palacio de Justicia, 6o. piso, frente a Talcahuano.

v10 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las quince (15) horas del día 17 de Septiembre próximo, para la adquisición del mobiliario, armarios, bancos, mesas, escaleras, escritorios, sillones, sillas, maderas de diferentes clases, pitones de hierro, tornillos, etc., de variados tamaños y clases, para atender la provisión de las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 septiembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente 10|L|1923.

Llámase a concurso de precios hasta el día seis del corriente, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00", de primera calidad.

1.000 kilos fideos blancos especiales de 1a. calidad.

1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.

20 kilos pimienta molida de 1a. calidad.

10 kilos te, de 1a. calidad (dar marca).

200 tarros de dulce de duraznos al natural (dar la marca).

50 kilos jalea de membrillo, en latas de 1 kilo neto c|u.

Artefactos eléctricos—

100 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 25 bujías.

25 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 16 bujías.

50 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 32 bujías.

50 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 50 bujías.

25 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 100 bujías.

Artículos de sastrería—

3.500 metros loneta gris, delgada, para uniformes de verano.

2.880 botones de hueso blanco, de 15 milímetros.

Canastos—

6 canastos de mimbre, tamaño mediano, tipo reparto almacén (dar las características).

12 canastos ovalados (tipas), panadería, de 1 metro de largo por 60 centímetros de ancho.

Leña—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre vagón obraje.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 29 de Agosto de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v6 septb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 11|L|1923.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día cinco del mes de Septiembre próximo, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana de 1a.

1.000 kilos fideos blancos especiales de 1a.

120 tarros dulce de duraznos, al natural, de 1a. calidad (dar marca).

300 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1a. calidad.

248 cajas de fósforos, tipo común, (dar marca).

Leña—

50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre wagón en el obraje.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. por los trenes de la tarde del día anterior, por cuenta y riesgo del proveedor, corriendo en este último caso, también por cuenta del mismo, los envases.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

La presente provisión de carne, abarca los días que restan del mes de Septiembre próximo, a contar desde el cinco del mismo, y quince del subsiguiente Octubre, siempre que esta Dirección lo estimare conveniente.

Artículos de ferretería—

610 vidrios dobles de 0.27x0.43 centímetros.

6 cojinetes bronce p|eje, de 35m|m

10 cadenas con 2 ganchos p|tiros de buey.

12 cabos de látigo, mimbre retorcido, p|cadenero.

20 yuguillos de madera para carro.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Agosto 29 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. General de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos iAres.

v5 septb.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Septiembre para la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

50 kilos aceite de oliva de 1a.

1 kilo almendras.

1 " avellanas.

60 kilos arroz Carolina de 1a.
350 " arroz Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
600 " azúcar tucumana de 1a.
60 " arvejas secas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilos arvejas secas partidas.
20 " achicoria de 1a.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 " dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de 1a.
70 kilos harina de maíz.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba Paraguaya "Flor de Lys".

Mensualmente—
40 kilos café Caracolillo de 1a., en grano, tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.

Mensualmente—
4.240 kilos carne de vaca de 1a., gorda fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca de 1a.

Mensualmente—
2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 " leña de quebracho.
500 " carbón de leña fuerte, sin polvo.

Mensualmente—
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—
2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 " Coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 " escarola cultivada.
2 " lechuga repollada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 " zanahorias (cabeza sin hojas).
14 kilos zapallos grandes.
1.000 naranjas o su equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente—
5 kilos algodón boricado en paquetes de 250 gr.
6 frascos antibácter.
5 litros alcohol rectificado.
2 litros agua oxigenada.
6 litros aceite de ricino.
2 kilos alcanfor en polvo.
1 kilo ácido cítrico.
2 kilos ácido bórico.
200 gr. aspirina.
4 litros agua oxigenada hospital.
1 kilo ajenjo.
2 kilos enebro (buena clase).
4 litros esencia de trementina.
6 frasquitos esencia maravillosa.
3 cajas obleas Tic-Tac No. 1.
3 cajas obleas Tic-Tac No. 0.
100 gramos piramidón.
4 kilos magnesia citrato.
4 kilos magnesia calcinada pesada.
2 kilos mostaza.
1 kilo manzanilla.
6 kilos harina de lino.
4 kilos lino en grano.
4 frasquitos opodeldoc.
6 litros creolina.
4 kilos tilo (flor).
2 kilos salvia (hojas).
250 gramos cloroformo.
2 kilos hojas de coca.
4 kilos sulfato de magnesia.
2 kilos Vaselina blanca.
2 litros glicerina.
1 kilo carbonato de magnesio
4 kilos anís en grano.
6 frascos solución Pautauberge.
100 gramos yodo metálico.

Mensualmente—
2.000 kilos papas grandes, limpias sin brote, de buena clase.
200 kilos batatas, buena clase.

Mensualmente—
60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corbina, pejerrey (a elección).

Géneros—
2.000 m. lienzo de un ancho.
2.000 m. lienzo doble ancho.
33.000 m. cotonada de colores para vestidos.
500 m. cotín de hilo para colchones.
600 pares de medias negras y de color.
500 pañuelos de mano.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 378, a las 15 y 30 minutos, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — La Dirección.

v-5 septiembre

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDO-MUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2a. licitación privada para la provisión, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—
1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
15.000 astillas leña sauce.

Comestibles y artículos de almacén—
1 tambor alcohol de quemar.
1 tambor alcohol puro "Mattaldi"
400 kilogramos azúcar tucumana.
350 kilogramos azúcar refinada en terrones.
10 kilogramos azúcar molida.
12 cajones azúcar en panes, "Rosario".
350 kilogramos arroz "Carolina Diamante", 000000.
500 kilogramos arroz Glacé de 1ra.
8 kilogramos achicoria (marca francesa).
12 kilogramos almidón "Tigre".
8 kilos almidón "Remy".
2 kilos aceitunas "manzanilla".
12 caj. azafrán "Monte Cudine".
50 kilogramos aceite "Ottone".
30 kilogramos aceite Puget.
1 kilogramo ají molido.
1 kilogramo borax.
1 kilogramo bicarbonato.
10 kilos conserva de tomate, "La Campagnola".
1 kilogramo canela molida "Ceilan".
60 kilogramos dulce membrillo Noël.
1 kilogramo especias molidas.
2 frascos encurtidos "Grosse y Blackwell".
100 kilogramos fariña de 1a.
700 kilogramos fideos de sémola.
100 kilogramos garbanzos Sauco.
120 kilogramos harina de maíz.
1 kilogramo hongos secos italianos, de 1a.
200 arrobas hielo.
12 paquetes chuño "Brown".
36 cajas jalea membrillo Noel.
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimienta blanca "Grosso y Blackwell".
9 kilogramos pimentón dulce.
100 kilogramos porotos chilenos.
9 doc. cj. escarbadientes "marquesinos".
10 kilogramos pasas de uva.
10 k. pasas de higo.
2 docenas puré "Giglio".
400 kilogramos maíz pisado de 1a.
10 kilogramos nueces chilenas.
2 docenas nueces moscadas.
10 kilogramos queso Goya.
10 kilogramos queso Reggiano.
16 k. queso del País.
75 kilogramos sémola de 1a.
200 kilogramos sal de Cádiz.
50 kilogramos sal fina de 1a. en bolsitas de 1 k.
100 kilogramos trigo.
10 k. te "Néctar".
12 k. te "Quáker".
4 barriles vino "Tomba".
4 barriles vino francés "Dussaud"
30 litros vino seco "Deu" en botellas de 1 litro.
2 latas kerosene.
10 litros vinagre vino francés Louit.
50 paquetes velas "Victoria".
10 doc. cajas velitas "Le Petit".
2 gruesas fósforos "Victoria".

Artículos de limpieza—
10 docenas aguas Jane.
6 docenas cjs. "Bufach".
10 docenas agua Jane.
3 docenas cajs. brillantina Imperial.
3 doc. cajs. pomada "Brazzo" número 3.
1 docena paquetes jabón "Pulidor".
1 docena paquetes jabón inglés "Sunlight".
10 docenas sapolio Morgan, faja azul.
1 docena ladrillos ingleses.
4 doc. estropajos.
10 doc. trapos piso 70 x 70.
14 escobas de 5 hilos.
4 doc. cepillos para piso.
1 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
80 k. soda "Cristal".
60 k. papel blanco.
10 docenas papel en rollos.
400 kilos jabón amarillo "Campana"
10 litros cera "Comercio".
10 latas cera "Royal".
10 k. jabón de Marsella.

Carne, pescado, aves y huevos—
5.000 kilogramos carne de vaquillona especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
120 pollos grandes y sanos, o el equivalente en otra clase de aves.
120 docenas de huevos frescos.

Verduras—
500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilogramos ajos.
60 ks. cebollas blancas y grandes.

Frutas—
2.000 piezas fruta de la estación.
200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.

Pan y harina—
2.500 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos cada uno.
200 kilogramos de harina de primera.

Leche y manteca—
3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas—
4.000 kilogramos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1.500 kilogramos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Lavado—
10.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—
36 pares de botas colegiales boxcalft, cosidas, No. 30 al 36.
36 cajas pomada para calzado "Cobra".

Camas—
Refaccionar 50 colchones elásticos.
Refaccionar 50 almohadas de lana.
Refaccionar 50 almohadas de lana.
Refaccionar 6 camas Frégoli de hierro esmaltado.
Refaccionar 6 colchones de lana de 30 k. c|u. para esmaltado.
Refaccionar 6 almohadas de lana de 3 k. c|u para esmaltado.
6 piedras mármol blanco 2x0.80x 0.05, para mesas.
2 calentadores eléctricos para baño.

Ropería—
30 metros alemanesco.
6 docenas lienzos.
4 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22, 24 s|n.
2 docenas servilletas.
2 docenas toallas.
2 docenas pares guantes gris s|m.
3 piezas cotonada lisa y a cuadros.
2 piezas bramante marca Obispo.
2 piezas uso doméstico marca Obispo.
2 piezas elástico negro para sombreros.
8 peines finos.
2 canastos para ropa.
1 docena frazadas de lana.
1 docena sombreros castor s|m.
1 pieza elástico para sombreros.
6 pares de guantes blancos.
6 pares de zapatos blancos de brin.
6 pares de medias blancas.

Ferretería y bazar—
1 doc. planchas eléctricas completas
3 cacerolas enlozadas de 1, 2 y 3 litros c|u.
4 doc. cuchillos cabo metal de 1 pieza, Toledo.
4 doc. fuentes enlozadas blancas, hondas y playas s|m.
2 coladores enlozados blancos, grandes.
1 doc. vasos de 1|2 litro c|u.
4 doc. tazas loza piedra para te y café
1|2 doc. fuentes loza piedra, hondas y playas, 15x30.
6 dulceras de vidrio.
7 pavas enlozadas marrón, de 3, 10, 20 y 30 litros c|u.
6 felpudos 60x40.
3 sartenes hierro batido.
2 asaderas hierro batido 80x40.
2 tachos hierro batido de 30 litros cada uno.
6 ollas enlozadas de 10, 15, 20, 30 y 40 litros c|u.
1 embudo enlozado.
2 hervideras enlozadas de 2 litros cada una.
1 calentador de alcohol.
50 banquitos para comedor.
2 doc. candeleros enlozados.
2 budineras enlozadas.
2 trinchantes hierro batido.
2 parrillas grandes de id id.
2 batidores de huevos.
4 lecheras enlozadas blancas de 1 y 3 litros c|u.
2 azucareras enlozadas blancas, regular tamaño.
2 coladores enlozados blancos, para tallarines.
1 cuchara albañil.
2 filtros Bekerfield.

12 velas para filtro.
6 cepillos para tubos de filtro.
1 basurero metálico 50x50.
2 basureros metálicos grandes.
48 tarros de Puloil.
1 palo para amasar.
1 doc. gamuzas para limpiar.
1 doc. escobillas para limpiar.
2 piedras de afilar.
1 hacha.
1 percha.
50 mazos de estrilla Nos. 3 y 4.
1 balde enlozado grande.
6 baldes hierro batido.
1 pava enlozada de 10 litros.
1 palangana enlozada, regular tamaño.
6 palas chicas.

Materiales y útiles para talleres—
5 doc. carreteles hilo No. 30 Kars, negro y blanco.
1 caja agujas máquina 18x2 Nos. 11 y 14.
6 cajas garfios "La Sin Igual".
1 litro tinta marca Rueda.
4 tarros cemento Chabrol.
1|2 kilo cola en cáscara.
20 metros muselina o satiné color oro
1 máquina para pegar botones.
2 correas para máq. 18x2.
6 agujas para lesnas.
6 agujas de crochet No. 22.
2 amoldadores para guantes.
2 pares pinzas para guantes.
100 agujas máq. Sargetense No. 8.
24 carreteles cordoné blanco, negro y colores.
1 pieza clarín fino.
6 metros tul blanco.
2 tijeras costurera, largo 20 ctms.
10 tijeras chicas.
6 doc. bobinas algodón.
6 doc. bobinas hilo No. 200 p. máq.
1 correa p. máq. No. 16 w. 2 Draw.
Arreglo de 1 máquina Sargetense.
Arreglo de máquinas.
1 pieza nanzú buena clase.
1 doc. carpetitas dibujadas en paño (para escritorio).
2 kilos lana "Cisne".
2 agujas crochet p. hacer filet.
8 agujas crochet niqueladas largas.
12 piezas cinta bebé diferentes colores.
3 piezas cambray blanco buena clase
1 pieza cinta falletine ancho 25 cts.
2 gruesas hojas para jacintos.
1 metro tela verde preparada para helechos.
1 pieza tela blanca preparada para jazmines.
6 frasquitos anilina colores, de 30 gramos c|u.
10 pliegos papel seda verde y marrón
6 gruesas hojas de hiedra, geranio y rosas.
6 carreteles de seda verde y marrón
6 gruesas semilla p. flores diferentes.
1|2 kilo alambre acerado, en fino, regular y grueso.
5 metros cambray de color.
20 metros cauchou para crisantemos y jazmines.
3 metros muselina teñida.
1 doc. gomas devanador para máquina Singer.
1 doc. aparatos p. colocar camisas.
5 piezas bramante "Obispo".
1 máquina para tejer.
50 metros lana para tejer.
1 doc. carreteles hilo dif. colores.
3 doc. hilo bordar punzó.
6 doc. hilo bordar blanco.
2 doc. ovillos algodón de zurcir blanco.
2 doc. ovillos algodón de zurcir negro.
4 doc. dedales diferentes tamaños.
4 gruesas broches.
2 gruesas broches presión blanco y negro.
50 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca Corazón.
100 paquetes agujas para máquina Singer.
12 paquetes agujas para sastre números 5 y 11.
20 doc. hilo marca "Cadena", blanco y negro.
20 gruesas botones de nácar.
20 gruesas cinta de hilera.
2 piezas cinta liberty azul.
8 doc. carreteles hilo lustre blanco y negro.
1 gruesa broches de gancho.
1 doc. cjs. algodón de hilvanar Ancla.
1 armario de cedro para guardar labores y útiles de id.
6 frazadas de algodón de Molston, ancho 0.90.

Materiales de construcción y electricidad
1|4 fibra de 1|2 para canillas.
1 k. estaño preparado para plomo.
1|2 k. estaño puro para soldar.
24 tapones para luz, de 10, 15 y 20 amperes.
6 tapones para ascensor de 60 amp.
12 llaves porcelana 1 punto.
6 tomacorrientes.
100 mts. cordón p|colgantes.
50 lámparas de 16, 32 y 50 bujías 220 voltios.
15 lámparas de 100, 200, 500 y 1000 buj. 220 vol.
15 lámparas redondas.
30 lámparas Mignon opacas.
3 rollos cinta aisladora.
1 lámpara para soldar.
1 llave inglesa.
2 soldadores de 1|2 y 1 kilo c|u.
1 pinza para gas.
2 limas redondas de 4 y 8 pulgadas, cada una.
1 lima plana de 9 pulgadas.
1 lima media caña de 9 pulgadas.
2 limas triángulo de 5 y 9 pulgadas
12 mechas americana para agujerear hierro.
3 sacabocados de 3|4, 1 y 18 pulgadas.
1 martillo de 1|2 k. con filo.
10 ks. sal de amoníaco.
1|2 kilo sal en piedra.
50 cinc.
50 porosos.
6 mechas surtidas.
100 mts. cordón 500 volt.
100 mts. alambre 500 volt.
100 aisladores porcelana reg. tamaño
1 mts. fibras m|m.
6 fichas exteriores.
2 fichas interiores.
2 campanillas maderas.
1 pinza aisladora.
2 interceptores de 15 amp.
1 doc. llaves porcelana.
1 doc. llaves embutir.
1 doc. llaves p|caño de agua.
5 globos para lámparas de arco y cerradas.
30 hojas esmeril de 100 y 200.
1 hoja papel de lija.
12 canillas para agua, 12 pulgadas.
25 cueros p|canillas.
25 sopapas.
2 ks. alambre cobre.
1 doc. llaves niqueladas p|agua.
50 ks. pintura Pajarito blanca.
50 ks. pintura id negra.
5 ks. pintura amarilla en polvo.
2 litros barniz extranjero.
200 ks. cal de Córdoba.
5 ks. minio.
5 mts. arena gruesa.
5 mts. polvo ladrillo.
11 barricas portland.
4 doc. velas p|filtro.
1|2 docena escaleras.
10 tarros polvo hormiguicida.
6 pinceles, redondos y planos.
1 pincel p|blanqueo.
2 latas linaza cocida.
1 lata aguarrás.
1 doc. muelles p|puertas.
1 tarro goma p|película.
1|2 doc. candados.
6 cerraduras.
12 ganchos p|perchas.
4 fallebas p|puertas.
8 doc. bulones.
6 ks. cola francesa y del país.
8 paquts. visagras.
2 doc. manijas niqueladas.
4 doc. tiradores niquelados p|mesa.
2 doc. paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 pasadores para puertas.
4 ks. clavos gruesos.
8 ks. clavos finos.
12 paquts. tornillos.
12 tablas de cedro, limpias y cepilladas de 1 1|4x12 y 16 pies de largo.
6 tablas de pino tea, limpias y cepilladas.
4 tirantes 3x3 14 pies de largo, de pino tea.
12 listones 1x1 y 1x2 pies de largo de pino tea.
La misma cantidad en pino blanco del Brasil.

Farmacia—
2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
24 paquetes algodón.
1|2 litro árnica.
12 vendas 0.05.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1 litro jarabe Tolú.
1 litro agua oxigenada.
10 kilos naftalina.
1.000 pastillas ormolina.
1 frasco formol puro.

Librería—
4 frascos tinta china.
10 kilos papel liso, rayado y cuadriculado.
25 cuadillos. papel de cuentas (2 columnas).
25 cuadillos. papel de oficio cuadriculado.
25 cuadilles. papel Romaní rayado.
1 doc. cajas broches surtidos.
1 doc. cajas chinches doradas.
400 tarjetas dif. tamaños.
100 pliegos papel de seda colores.
2 libros caja No. 3155L.
1 libro copiador No. 1956.
3 blocks papel nota s|muestra.
1 caja plumas Perry No. 516.
1 caja plumas clásticas id.
2 pinceles chicos p|tinta china.
1|2 litro tinta colorada.
2 compases 15 ctms. c|u.
50 pliegos papel japonés.
2 auto-copistas.
500 etiquetas dif. tamaños.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Septiembre a las horas 15, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección la solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 14 a 16. — La Dirección.

v-4 septiembre

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1o. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, [illegible] 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 10 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 octb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
PARAGUAY 2245
Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de dos cuadras para tropa (dos pisos), en la parte de "Albañilería y Afines", para los cuarteles de los Regimientos 11 y 12 de Infantería, en las Ciudades de Rosario (Santa Fe) y Santa Fe, de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Rosario y Santa Fe en los Juzgados Federales respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245), Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Rosario (Santa Fe), y Santa Fe, simultáneamente, en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Septiembre próximo a la hora 15.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v7 septiembre

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una torre faro situado en "El Rincón", y de

las obras complementarias del mismo, consistentes en una casa-habitación para los guardianes, a edificarse en la proximidad de la torre, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil, las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. En la División Ingeniería Civil ,se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos m|n ($ 5), las siguientes en papel sellado de un peso m|n ($ 1); a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración, y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse su valor en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. de estas bases.

Art. 6o. El contratista terminará la obra en el plazo que indica el Art. 6o. de las cláusulas generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada, incurrirá en una multa de doscientos pesos m|nal.

Art. 7o. El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el Art. 15 de las cláusulas generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el Art. 5 de estas bases y el del 10 o|o a que se refiere el Art. 15 de las cláusulas generales, tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v15 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.206 toneladas de cemento "Portland". Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v28 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al consumo de los talleres, embarcaciones, etc., y de conformidad con los documentos que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el despacho del señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha ciudad, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.840 toneladas de carbón tipo "Cardiff". Las propuestas serán abiertas el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano No. 124, primer piso.

v6 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser retirados en la Oficina, Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — **La Administración.**

v10 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8, 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25 de Septiembre, pliegos Nos. 1- 2
27 " " " " 3-17
1 " Octubre " " 4- 6 7
3 " " " " 5-30
5 " " " " 9-26
8 " " " " 10-16
10 " " " " 11-15
15 " " " " 12-18
17 " " " " 19-21-24
19 " " " " 22-29
22 " " " " 23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v6 septiembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 120 obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de 60 obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de 60 obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.— **L. Celasco, Secretario.**

v6 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Paz a Pearson. F. C. Central Argentino. Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruría a Santa Victoria y construcción de un puente sobre el arroyo Chazon, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Estela y a las Colonias y a Villa Iris, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Emilio V. Bunge a General Villegas, F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1923.

v27 septb.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pourtalé a Muñoz, y de Rocha hacia Muñoz, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sarah a Ojeda, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maizales hacia Alcorta y hacia Arminda y de Barlett a Fuentes, zonas del F. C. C. Argentino y del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 20 de 1923.

v18 septb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Santa Teresa a Paz, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lagunillas a Las Acequias y construcción de un puente sobre el arroyo Chucul; Alejandro a Barreto, Las Acequias a Lagunillas y Alejandro a Lagunillas, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Cór-

doba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 14 de 1923.
v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del puente Sauce Grande, en el camino de Coronel Dorrego a Faro Recalada, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 14 de 1923.
v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación, en los caminos de J. F. Ibarra a Torrecita, Bolívar y Recalde, Zona F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 14 de 1923.
v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo a las 15, para la provisión de 2.552.850 kgs. de arena oriental gruesa, 697.238.500 kgs. de cemento portland, 125.328.000 kgs. de hierro redondo de 11 m|m de O|; 25.520.000 kgs. de hierro redondo de 6 m|m de O|; 9.210.000 kgs. de flejes de 25 m|mx1 m|m y 2.002.500 kgs. de alambre requemado de 1 1|2 m|m de O|, para la construcción de caños de cemento armado.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 7 de 1923.
Julio 23 de 1923.
v5 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones (Córdoba).
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1923.
v3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Anguil hacia Cereales, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 18 de 1923.
v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Claraz y a La Negra, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 18 de 1923.
v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Resistencia, desde las Colonias Tirol, Benítez y Margarita Belén, F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco. Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 4 de 1923.
v3 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 26 de 1923.
v-18 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1923, para el arrendamiento de chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso). La apertura tendrá lugar el día indicado, a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
v4 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de zócalos de arenisca en las Salas 5 y 9 del Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima No. 287, Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923.
v13 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras, que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 10 de Diciembre próximo para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.
En cuanto al pago del servicio, deberán continuar efectuándolo como prestado, de conformidad con disposiciones anteriores.
En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución, se facilitarán a los interesados todos los datos e informaciones que fuesen requeridos.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1923.
—L. Celasco, Secretario.
v19 septiembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Ricardo González**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 910.00, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, el año 1917, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación $ 20.
Agosto 21 de 1923.
e28 agosto s|pp oo54 v8 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Pastorino**, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 2.457 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera entregada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación: $ 20 m|n.
Agosto 21 de 1923.
e28 agosto s|pp 0055 v8 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Domingo y Miguel Rossi**, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.526.26 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera entregada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación: $ 20 m|n.
Agosto 21 de 1923.
e28 agosto s|pp 0056 v8 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Teodoro Thuer**, para que dentro del término de diez días a contar de la fecha de la primera publicación del presente ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su órden, la suma de $ 1.670 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera entregada por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Agosto 21 de 1923.
Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e28 agosto s|pp 0057 v8 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Valentín Aimaretti**, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 2.366.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla, que le fuera entregada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación: $ 20 m|n.
Agosto 21 de 1923.
e28 agosto s|pp 0058 v8 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Pablo Sales**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 1.001, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura el año 1917, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 5, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibiminento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 28 agosto spp. 0053 v8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Luis Sureschi**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 350 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, en el año 1917, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 28 agosto spp. 0052 v8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **J. B. Orozco**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 12.83 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, en el año 1917, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 28 agosto spp. 0051 v8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Germán Adelinque** para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 234, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fueron entregadas por intremedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, debiendo presentar, o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 28 agosto spp. 0050 v8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Juan Pérez**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 557, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, debiendo presentar, o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 28 agosto spp. 0049 v8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Bautista Lombardo**, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.558.00 m|n, que adeuda al

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Melchor Lorente**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.388.10 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla, que le fuera otorgada en el año 1917, por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de pesos 10 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio $ 16.

E. 23 agosto spp. 0046 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Luis Borda, por hurto; Ernesto Demme, por defraudación; Cortábile Landi, por defraudación; Carlos Arcángel Coria, por hurto; y Carlos Ambrosio, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto uno de 1923. — G. F. Blaksley, secretario.

E. 4 agosto spp. 488 v10 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Virgina Argüello de Borda, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfredo Borda.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los haberes devengados por doña Victoria Borzzone de Scasso, don Guillermo D. Scasso, en su carácter de esposo de la ex jubilada doña Victoria B. de Scasso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v5 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Magdalena Longinotti de del Valle, por sí y sus hijos menores Juan José y Sara del Valle y doña Marta del Valle, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José del Valle.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Delicia de la F. de Torres, como tutora de la menor María Hortensia Sala, en su carácter de hija legítima del ex Perito Agrónomo Encargado Vivero don Francisco Sala.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Valverdi, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Peregrino Manuel Valverdi.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Cristina Giaccone de Grosso, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Grosso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Beatriz Elisa Clara Giusti Angiulli y don Federico Gentile di Giuseppe en su carácter de madre natural y tutor del menor Carlos Sergio de Zavalía, en su carácter de hijo natural del ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Argentina en Colombia, don Carlos Estanislao Sixto de Zavalía.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pérez de Martín, por sí y sus hijos menores Eduardo Carlos, Ernesto Domingo, Juan Antonio Miguel, Horacio Luis y Jorge Víctor Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de La Plata don Eduardo E. Martín.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Melania Luisa Rolín de Nieto, en su carácter de viuda del ex agente de 1ra. clase de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Domingo Antonio Nieto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v4 sepbre.

Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera entregada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

Agosto 21 de 1923.

e28 agoto s|pp 0059 v8 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Claudio Cizzar**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 1.820, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla, que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura el año 1917, debiendo presentar, o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 7, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 28 agosto spp. 0047 v8 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Zuchini**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 600.60, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 5 por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 28 agosto spp. 0048 v8 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Buela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abondio Pompiglio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes Alvarez de Quinteros, por sí y su hija menor Petrona Elvira Quinteros, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital don Agustín Quinteros.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Severina Segovia, doña Emilia Lucila y doña Fausta Dora Segovia, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Lisandro Segovia.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Corradi de Quiroga, por sí y sus hijos menores Jorge Agustín, Susana María, Raúl Antonio y Clara Marta Jacinta Quiroga y las señoritas Sara Dolores, Raquel María y María Julia Ester Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Marcial Vicente Quiroga.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Eugenia Iriarte de Allende, por sí y sus hijos menores Alberto Manuel y Adolfo Luis Allende, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor Titular de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas, don Ignacio Allende.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Pelegrina Barros de Quintillán, por sí y sus hijos menores Josefa y José Manuel Quintillán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Quintillán.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Teresa Vanoli de Sosa, por sí y sus hijos menores Orfilia, Oscar, Angela Lía, Ricardo Héctor, Roberto Fernando, Enrique Alberto, Juan Carlos y Silo Ignacio Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Bautista Sosa.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Elena Junge de Belvis, en su carácter de viuda del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Basilio Bernardino Belvis.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja doña Paulina Gonzalias de Robledo, solicitando la devolución de los descuentos efectuados a don Emilio Robledo, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de madre del mismo.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dominga Scelfo de Zavaleta, por sí y su hija menor Clara Aurora Victoria Zavaleta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, don Lázaro Zavaleta.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Alegre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Ocampo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bertini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.

v7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Salvador Crisafulli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. El Secretario.

v. 12 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofrio Mongelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — El secretario.

v18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — El Secretario.

v 6 optsbre.

Aduana de la Capital

Por resolución del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber que, en el expediente No. 499 letra B. del año 1922, caratulado M. Brana Basilio contra José Citara, ha recaído la siguiente resolución:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese por edictos, repóngase el sellado y fecho pase a Impuestos Internos a los efectos que corresponden. — Firmado: R. Lupo.

v-7 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber que en el expediente No. 9 letra B. Varios del corriente año, caratulado Bujía José contra John Welde, V. Schauermerki y C. V. Ehbere, ha recaído la siguiente resolución: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, y sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo tomar intervención en estos autos Impuestos Internos. Notifíquese por edictos y repónganse los sellos. Firmado: R. Lupo.

v-7 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Clemente Arthur**, y al que se considere con derecho a (1) un paquete con veinticuatro piezas de bebé, la sentencia recaída en el Exp. 456 letra B. del año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 24 de 1923.

v- 2 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Ernesto Giasano** y al que se considere con derecho a (11) once echarpes, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el expediente 299-L-1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 24 de 1923.

v- 2 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Estarli**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Guerino Rao, o Rau o Roza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lemuel Aston**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nazario Santistevan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Laureano Mato Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 489 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel P. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Pérez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado, palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 539 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Lorenzini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 540 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brünell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Héctor G. González, secretario.

e25 agosto s|pp 541 v30 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor doon Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Jona o Fona**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

e25 agosto s|pp 542 v20 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **María Medarda Nieva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Luis Barrenechea.

e25 agosto s|pp 536 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jorge Pericles**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e25 agosto s|pp 537 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Patricio Nicolás Logarzo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **tentativa de defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Talcahuano y Tucumán. Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 agosto s|pp 538 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guirra o Guerra**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Ricardo Ardiles**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — E. Villafañe Santillán, secretario.

E. 24 agosto spp. 535 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Luis Montemayor, procesado por hurto; Ernesto Sapalotti, procesado por robo, y José Andrés Decoud, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. —Luis Barrenechea, secretario.

E. 4 agosto spp. 490 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos infractores al servicio militar, Ley 4707: **Eleuterio Torres, clase 1902, matrícula 1147; Eustaquio Mercau, clase 1902, matríc. 1117; Antonio Escudero, clase 1902, matríc. 561; Jerónimo Pereyra, clase 1902; matríc. 496; Alberto Felipe Lefevre, clase 1902, matríc. 793; Pedro Heredia, clase 1902, matríc. 332; Zenón Tomás Abalo, clase 1902, matríc. 268; Bautista Federico Buosi, clase 1902,** matríc. 925; Alberto Rodríguez, clase 1902, matríc. 1547; Eulogio A. Pucheta, clase 1902, matríc. 610; Mariano Córdoba, clase 1902, matríc. 1628.

Infractores al enrolamiento, Ley 8129: Eugenio Ledesma, clase 1904, matrícula 1048; José Di Benedetto, clase 1904, matríc. 1501; Mauricio Agüero, clase 1903, matríc. 948, y Julio Bulacio, clase 1903, matríc. 1349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por las infracciones expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Julio 31 de 1923. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 4 agosto spp. 491 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zucalli, José Martín Fazio y Rosario Genard**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 2 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 492 v10 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Martínez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e agosto 14 s.p.p. 526-v septiembre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a Antonio Coglia, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.—José F. Calvo, secretario.

e agosto 14 s.p.p. 527-v septiembre 19.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Costa o Manuel Costa y Domínguez ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 31 de Julio de 1923.— José Agustín Basualdo, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 495 v-12 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristian Dibbern (padre) para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Agosto 1o de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 496 v-12 septiembre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lorente**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.

e-26 julio s|p.p. 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Guridez, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Fujana**, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).

e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Asdrúbal Lucio Viqué** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

e-26 julio s|p.p. 458 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Alvarez y Alvarez, procesado por el delito de lesiones y Alejandro Caballero Cortés, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por el mencionado delito se les sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-20 agosto s|p.p. 530 v-24 sepbr.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Plumer Carmen Plumer de Querol o Carmen Querol de Algaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1923. — Manuel A. Marini, secretario.

e-30 julio s|p.p. 475 v-4 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Clavelli hijo**, a estar a derecho en la causa que so le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-30 julio s|p.p. 476 v-4 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Linetzky**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp 524 v17 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Andrés Espiño, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-10 agosto s/p. p. 519 v-15 spbre

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Doctor Don Diodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Juan Cóppola para que dentro de dicho término, comparezca, a contestar la demanda entablada por el Señor Procurador Fiscal, en el juicio «Fisco Nacional contra Juan Cóppola sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de nombrársele representante al Señor Defensor oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 18 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 10 agosto s p.p. 505 V. 23 agosto

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal Doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. Local del Juzgado.— Palacio de Justicia 5o piso sobre Lavalle y Talcahuano. Juan M. Gaibisso. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 520 v-15 sepbre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923. Palacio de Justicia. 3o. piso. Angel M. Cordero. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 521 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gattito, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. —Juan C. Avila. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 522 v-15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ludovico Müller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Fischer, Enrique Novas Franchini, Dr. Alfredo Pablo Calatayud, Guillermo Aguer, y Manuel Folledo, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se instruyen por estafa, al primero y por defraudación a los demás, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 497 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Santiago Maño o Cerrado o Bastaraz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 498 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza. a Juan Carone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 499 v-setiembre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rómulo Bionda o Antonio Giacometti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 julio spp. 450 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Adela Sermini o Bernini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — J. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Justa Lozano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — J. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Onetto y Genara Marín de Onetto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — J. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gonzalo Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Barday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Nicolás Di Lallo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 1o. agosto spp. 477 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Macchiarone y Enrique Mollinedo**, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de hurto al primero y defraudación al último, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e-2 agosto s|p.p. 484 v-7 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán **se cita, llama y emplaza** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Sauthier**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 485 v-7 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Arnaldo Lanzerfurtes para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-1o. agosto s|p.p. 480 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Luis o Juan Lewis Norman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-1o. agosto s|p.p. 479 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe Span**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. agosto 1o. spp. 478 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Marsello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-1o. agosto s|p.p. 481 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Adolfo Curti**, por falsificación de documento; **Noé Passarelli y María Inés Haedo**, por hurto; **Vicente Polo y Alfonso Sicilio**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 486 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Sanguinetti y Miguel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación **del presente, comparezcan a estar a de**recho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 agosto s|p.p. 483 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doc-

tor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arturo Hunter, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-1o. agosto s|p.p. 482 v-6 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Zaira Luna, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 500 v-septiembre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Aledo Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 531 v-26 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Moisés J. Scaff, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 532 v-26 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de 5a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Leopoldo Rossi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1923.— Dámaso E. Palacio.—B. del Castillo Quesada, secretarios.

e-17 agosto s/p.p. 529 v-21 sep.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Federico Vargas, Fermín Genga, Eulogio Blanco, Pedro Luis Poggi, Luis Berri y Gregorio Asis, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e6 agosto s|pp 493 v11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Charo Dionisio, Carranza José, Fina Juan, Alvarez Nicolás, Apendino Andrés, Barrera José L., Robles Pedro, Varela Juan, Ortiz Eusebio, Soreira José, Ortiz Silverio, Ziebm Nicolás, Gorosito Benigno, Guapier Guillermo, Long Héctor, Acosta Tomás, Olivares Angel, Jáuregui Antonio, Castellaro Pedro, Frutos Florentino, Pérez Fausto, Agostini Angel, Ramallo Avelino, Peralta Ramón, Colaccini José, Pereyra Feliciano, Quiroga José, Monte Arturo, Pérez Vicente, Caffo Juan, Arancibia Celedonio, Satre Ramón, Schmit José y Bizzi Humberto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 4707 las que tramitan en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e6 agosto s|pp 494v11 septmb.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, sección Paraná, en la denuncia que tiene formulada la Administración de Rentas Nacionales de la Ciudad de Paraná, sobre que recogió un rollizo de cedro a la altura del paso Cambá Nupá, se hace saber a quienes pudiera interesar el encuentro y depósito de la madera perdida.

Paraná, Julio 31 de 1923. — Rogelio S Baneiro, secretario.

E. 4 agosto spp. 487 v10 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v28 septiembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-7787 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Toneiero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Escolar 7.62m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 c.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — Ramón J Meira, Capitán de Fragata. Oficial Mayor.

v-26 septiembre

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontradó por el Patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Oreiro, el día 24 del corriente, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m. y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras, pintado de blanco por fuera y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

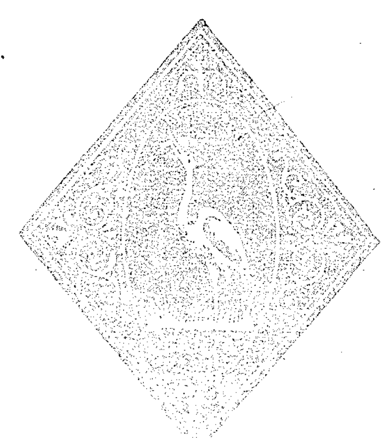
Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v31 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 95.836



Agosto 8 de 1923. — Hasenclever y Cía.—Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25 (corregida). — Aviso Nro. 14.668

v7 septiembre